



ACTA CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN ORDINARIA N° 03/2017

En Laja, a 25 de enero de 2017, siendo las 10:05 horas, en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Ordinaria N°03 de Concejo Municipal la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, Héctor Pérez Aguayo, María Isabel Araneda Aburto, Freddy Castro Flores, José Francisco Serra Chandía y Pedro Urra Parada.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo Municipal, la Secretaria Municipal Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 18 de enero del 2017:

- Saldo Conciliaciones Bancarias 31.12.2016 (Prov.580)
- Memo N°12 de fecha 13.01.2017 Depto. Salud (Prov.597)
- Memo N°03 de fecha 18.01.2017 DAEM (Prov.593)
- Modificación Presupuestaria Municipal (Prov.584)
- Memo N°04 de fecha 18.01.2017 DAEM (Prov.594)
- Memo N°17 de fecha 16.01.2017 DIDECO (Prov.563)
- Carta UUCC Juntas de Vecinos de Laja (Prov.2018)
- Carta Asociación de futbol de Laja (Prov.134)

Enviada con fecha 09 de enero del 2017:

- Tabla concejo - sesión ordinario N° 03-2017
- Acta sesión ordinaria N° 36-2016
- Listado Decretos Alcaldicios del 03 al 12 de enero 2017
- Acta Evaluación licitación "Servicio de auxiliares, mantención y aseo de edificios y dependencias municipales ID 3735-59-LQ16 (Prov.627)
- Acta Evaluación licitación "Servicio de obras menores y emergencias comunitarias comuna de Laja ID 3734-60-LQ16 (Prov.628)

Entregado en sesión de concejo:

- Acta sesión ordinaria N° 01-2017
- Oficio N°14 de fecha 12.01.2017 JPL (Prov.456)
- Circular N°15 Instituto CEDORA de fecha 21.12.2016 (Prov.537)
- Acta reunión de fecha 12.01.2017 con SERVIU presentación proyecto PRU
- Sr. Espinoza, copia decretos N° 10552, 10553, 10554.
- Sr. Pérez, copia decretos N°9.869, 9.870, 9.871, 9.909, 9.922, 9.976 y 10.009.
- Sr. Castro, copia decretos N° 10339, 10342, 10380, 10381, 10441, 10.442 y 10.483.-
- Sr. Urra, solicita copia decretos alcaldicios N° 9.935 y 9.977

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 36/2016
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios del 03 al 12 de enero 2017
- 4.- Sanción DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA MUNICIPAL (Prov.580)
- 5.- Sanción MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (Prov.854)
- 6.- Sanción DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (Prov.597)
- 7.- Sanción DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (Prov.593)

- 8.- Sanción MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (Prov.594)
- 9.- Sanción Subvención Municipal CLUB DE LA TERCERA EDAD MARTA ELIA (Prov.565)
- 10.- Sanción Subvención Municipal UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LAJA (Prov.208)
- 11.- Sanción Subvención Municipal ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE LAJA (Prov.134)
- 12.- Sanción Contrato licitaciones que superan las 500 UTM mensuales.
–SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID 3735-59-LQ16 (Prov.627)
–SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS COMUNA DE LAJA ID 3734-60-LQ16 (Prov.628)
- 13.- Cuentas
- 14.- Varios

DESARROLLO:

1.- APROBACIÓN ACTA CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N°36/2016

Sres. (as) Concejales aprueban Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°36/2016, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Entregado en sesión de Concejo Municipal lo siguiente:

- Oficio N°14 de fecha 12.01.2017 del Juzgado de Policía Local que remite resumen de causas ingresadas en el trimestre octubre, noviembre y diciembre 2016 (Prov.456)
- Acta reunión de fecha 12.01.2017 por presentación al nuevo equipo municipal de la obra: Ejecución eje cívico calle Freire y espacios públicos avenida Balmaceda, con la asistencia de Delegada SERVIU Bio Bio, Directora de Obra, Equipo Técnico Social SERVIU Concepción, Equipo Social y Técnico Empresa Constructora, Alcalde, Concejales, Director de Obras Municipal y SECPLAN.

3.- DECRETOS ALCALDICIOS DEL 03 AL 12 DE ENERO 2017

Sr. Espinoza, solicita copia decretos alcaldicios N° 23, 62.

Sr. Pérez, solicita copia decretos alcaldicios N° 02, 20, 22, 23, 24.-

Sra. Araneda, solicita copia decretos alcaldicios N° 192, 206 al 210 y 274.

Sr. Castro, solicita copia decretos alcaldicios N° 01, 02, 23, 89 y 90.

Sr. Serra, solicita copia decretos alcaldicios N° 62

Sr. Urrea, solicita copia decretos alcaldicios N° 224.

SR. ALCALDE SOLICITA PASAR AL PUNTO N° 07 DE LA TABLA, A LA ESPERA DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE NO SE ENCUENTRA EN SALA.

7.- SANCIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PROV.593)

Memo N°03 de fecha 18.01.2017 de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal (Prov.593), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe de Administración y Finanzas DAEM expone: Ingresos, Subtitulo 13 Transferencia para Gasto de Capital, Corresponde a saldo del 50% de los fondos para financiar proyecto proveniente del ejercicio anterior denominado "Conservación cierros perimetrales, cubiertas e interiores, establecimiento Andrés Alcázar comuna de Laja" por M\$107.950.; Subtitulo 15 Saldo Inicial de Caja, Mayores ingresos a presupuestar por saldo inicial de caja: Saldo final de caja año 2016 correspondiente al saldo inicial de caja año 2017 \$1.268.821.709.- Valor presupuestado para año 2017, como saldo inicial de caja \$70.723.000.- Mayor valor a presupuestar para el año 2017 \$1.198.098.709.-

Gastos: Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 01 Alimento y bebidas: Se suplementa el presupuesto para el año 2017, considerando que lo proyectado sólo permite financiar la alimentación de los alumnos internos, y es necesario para dar cumplimiento a los requerimientos de los proyectos de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales; Ítem 07 Publicidad y difusión: Se requiere financiamiento para las agendas escolares de los alumnos de los establecimientos educacionales, de las agendas para los profesionales de la educación y el cuaderno para los asistentes de la educación. Subtitulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01 Prestaciones Previsionales: Se debe presupuestar para indemnizaciones por años de servicios a dos profesionales de la educación que han presentado resolución de jubilación por invalidez y se debe pagar después de seis meses de la fecha de resolución. Además, en necesario pagar durante el ejercicio otras indemnizaciones especialmente por concepto de feriado proporcional a los funcionarios adscritos a las normas del Código del Trabajo. Se estima en \$45.000.000.- Subtitulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, 002 Consultoría: Proyecto de arrastres y corresponde a Estudio de implementación de la LEGE. 04 Obras Civiles: Son todos proyectos provenientes del ejercicio presupuestario 2016, que tienen financiamiento comprometido e ingresados a las arcas del Departamento de Educación con excepción del proyecto denominado: "Conservación cierros perimetrales, cubiertas e interiores, establecimiento Andrés Alcázar comuna de Laja", que sólo se ha recibido ingresos M\$107.950, proyecto que inicio su ejecución en enero del presente año.- Corresponden a: Ampliación sector administración e integración CEIA; Habilitación de espacios para programas extraescolares liceo Héroes de la Concepción; Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi; Conservación Escuela La Colonia; Reposición de cubiertas y mejoramiento exterior sector Auditorio liceo Héroes de la Concepción, Laja y Construcción muro de contención Escuela Nivequetén.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, apruebo Sr. Alcalde.
Sr. Pérez, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Castro, apruebo
Sr. Serra, apruebo
Sr. Urra, apruebo Sr. Alcalde

Acuerdo N° 07/2017: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria de Distribución del Saldo Inicial de Caja del Departamento de Educación Municipal para el año 2017.						
				INGRESOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	107.950	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	107.950	0
		004		Otras entidades publicas	107.950	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.198.099	0
				TOTALES	1.198.099	0

				GASTOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27.000	0
	01			Alimentos y Bebidas	20.000	
	07			Publicidad y Difusión	7.000	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	
	01			Prestaciones Previsionales	45.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	440.333	
	02			PROYECTOS	440.333	
		002		Consultorías	10.500	
			002	Estudio de Implementación de la LEGE	10.500	
		004		Obras Civiles	429.833	
			057	Ampliación sector administración e integración CEIA	71.623	
			058	Habilitación de espacios para programas extraescolares liceo Héroes de la Concepción	26.147	
			059	Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi	20.348	
			060	Conservación Escuela La Colonia	25.815	
			061	Conservación cierros perimetrales, cubiertas interiores establecimiento Andrés Alcázar comuna de Laja	215.900	
			062	Reposición de cubiertas y mejoramiento exterior sector Auditorio liceo Héroes de la Concepción, Laja	50.000	
			062	Construcción muro de contención Escuela Nivequetén	20.000	
35				SALDO FINAL DE CAJA	793.000	
				TOTALES	1.306.049	0

8.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PROV.594)

Memo N° 04 de fecha 18.01.2017 de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal (Prov.594), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe de Administración y Finanzas DAEM expone: Ingresos, Subtitulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De otras Entidades Públicas, Asignación 101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión: La Municipalidad había comprometido fondos para financiar la contratación de guardias en las salas cunas y jardines infantiles VTF por \$15.632.000 y el financiamiento de la contratación para la Orquesta Juvenil Municipal, así como su traslado por \$27.379.000.- El Departamento Administrativo de Educación Municipal a través de la transferencia de fondos de la JUNJI puede a partir de este año financiar el costo que implica la contratación de guardias en las salas cunas y jardines infantiles VTF. Por otra parte a través de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), en la iniciativa denominada "Apoyo a las artes y cultura" es posible destinar los recursos para el financiamiento de los profesores y su traslado de la Orquesta Juvenil.

Gastos, Subtitulo 35 Saldo Final de Caja, Los menores ingresos presupuestados serán cubiertos con disminución del saldo final de caja.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, apruebo lógicamente

Sr. Pérez, apruebo

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Castro, apruebo

Sr. Serra, apruebo

Sr. Urra, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 08/2017: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

				INGRESOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	43.011
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	43.011
		101		De la Municipalidad a servicios incorporados a la Gestión		43.011
				TOTALES	0	43.011

				GASTOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA		43.011
				TOTALES	0	43.011

4.- SANCIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA MUNICIPAL (PROV.580)

Informe Saldo según Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre de 2016 (Prov.580), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez Durán, Directora Departamento Administración y Finanzas Municipal expone: Lo primero que tenemos es la determinación del Saldo Inicial de Caja, cuentas corrientes municipales con los saldos al 31 de diciembre, de acuerdo a conciliación bancaria el total que nos da de disponibilidad son \$1.755.332.857.- más fondos en poder que son \$121.061.000.- nos da un total de \$1.775.453.918.- no obstante de todos esos recursos hay una cantidad de programas; es decir tenemos Administración de Fondos por lo tanto tenemos que rebajarlo de esta cantidad, así tenemos \$308.550.946.- que corresponden a Administración de Fondos y en diferentes programas y Otras Obligaciones Financieras que son \$39.224.938.- en total restando el total disponibilidad menos estos compromisos, nos queda un saldo de \$1.427.678.034.- ese es nuestro Saldo Inicial, sin embargo en el presupuesto del año 2017 se había presupuestado una cantidad de \$626.512.000.- por lo tanto lo que nos falta por incorporar al presupuesto serían \$801.166.000.- eso es lo que tendríamos que estar incorporando al presupuesto de ingresos por concepto de Saldo Inicial.

De ahí nos vamos a la modificación presupuestaria, donde tenemos en los Ingresos, subtítulo 05, Transferencia Corrientes de Otras Entidades Públicas de la SUBDERE \$44.864.000.-; esta cantidad corresponde a la compensación por predios exentos de pago de impuesto territorial y que usualmente llega entre febrero y marzo, el monto exacto no lo tenemos, pero aquí estamos considerando el monto que nos llegó el año pasado que son \$44.864.000.-; después tenemos la Asignación 007 del Tesoro Público, Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público \$21.106.000.- que corresponden al Bono de Vacaciones que nos llegó ahora en enero por \$4.889.000.-esto derivado de la Ley de Reajuste y aporte de la ley 20.922 por \$16.217.000.- esto es una estimación que el Nivel Central o el Fisco debería aportar derivado de la ley 20.922 que está referida a los movimientos de aumentos de Grado para el año 2017, digo que es una estimación porque se hicieron las consultas en SUBDERE y no hay claridad de cuál va a ser el criterio, si nos van a dar solamente los cambios que se aplican este año más los que fueron del año anterior, pero al menos debería ser esta cantidad, que son los cambios de Grado que faltan del Encasillamiento de este año; después tenemos Otros Ingresos Corrientes, Subtítulo 08, donde estamos disminuyendo \$90.537.000.- esto se debe principalmente a la participación del Fondo Común Municipal que ustedes saben que es parte neurálgica en nuestro Presupuesto de Ingreso y nosotros en el Presupuesto año 2017 teníamos considerado la cantidad de \$2.520.000.000.-, eso es lo que teníamos estimado, sin embargo la determinación o la estimación que se envía del Nivel Central llegó hace unas semanas atrás en la cual indican que para la Municipalidad de Laja la estimación sería \$2.422.000.000.- por lo tanto estamos rebajando la cantidad que se estima no llegara, situación que es relativa pero a fin de ser serios en el presupuesto de

ingresos y no tener una sobrevaloración se optó por disminuirla inmediatamente, por eso estamos disminuyendo \$97.948.000.-; después en el Ítem 99 Otros, estamos incrementando \$7.411.000.- esto de acuerdo al informe que se adjuntó a la modificación y corresponde el pago que va a hacer el seguro por la camioneta que tuvo un accidente; luego pasamos al subtítulo 10 Venta de Activos No Financieros, Ítem 03 Vehículos \$40.000.000.- aquí se está estimando que se pudieran recibir \$40.000.000.- producto del remate que se haría de vehículos municipales y dentro de lo que entiendo estaría la retroexcavadora, un camión y otros vehículos menores, y pasamos al Subtítulo 13, Transferencias para Gastos de Capital, De Otra Entidades Públicas, De de la SUBDERE, el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal donde estamos incrementando la cantidad de \$17.977.000.- que es lo que debería llegarnos por el Proyecto de Generación de Empleo Reparación de Aceras y Habilitación Limpieza de Espacios Públicos; luego en el Programa Mejoramiento de Barrios se están incrementando \$6.720.000.- que corresponde al Proyecto Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Comuna de Laja II Parte y en Otras Transferencias para Gastos de Capital SUBDERE \$10.000.000.- se está incorporando lo que corresponde a la Consultoría de línea base estándares de calidad municipal que llegaron ahora en enero y como habíamos dicho en el Saldo Inicial de Caja estamos incorporando los \$801.166.000.- y con todas estas modificaciones estamos incrementando el Presupuesto Municipal en \$851.296.000.- en lo que es Ingresos.

En lo que se refiere a Gastos tenemos en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, que no se está haciendo ninguna variación, ni aumentando, ni disminuyendo, sin embargo a nivel de Ítems se están haciendo redistribuciones; en Personal de Planta, estamos disminuyendo \$58.566.000.- y esto se debe a que hay cargos que están vacante o que no están siendo ocupados, además tenemos el cargo de la Secretaría Comunal de Planificación que está siendo desarrollada a través de una Suplencia, por lo tanto tenemos que aquí estos \$58.566.000.- corresponden básicamente a que se está disminuyendo en \$17.000.000.- lo que corresponde al Grado 8 Suplencia, también recordar que el presupuesto nosotros lo trabajamos con un 4,5% estimado de reajuste, sin embargo fue un 3,2, por lo que también nos dio ahí una holgura que se está de alguna manera ajustando y también hay otros Grados vacantes lo que nos permite rebajar en Personal de Planta en esta cantidad; en Personal a Contrata estamos aumentando en \$40.000.000.-, esto quizás antes no se permitía pero hubo una modificación en la ley 18.695 que ahora cambió los porcentajes, entonces Contrata antes era un 20% del Personal de Planta y ahora se aumentó a un 40% obviamente respetando los márgenes de cumplimiento de Gasto Real en Personal que también aumento a un 42%, acá estamos manteniendo y estamos cumpliendo todos los límites de Gastos establecidos en la Ley, entonces estos 40 millones nos permite estar dentro de los rangos aún y nos permite también financiar la contratación de algunos funcionarios que se han incorporado este año; en Otras Remuneraciones estamos incrementando los \$17.000.000.- que corresponden a la Suplencia y en el Ítem 04 Otros Gastos en Personal estamos incrementando \$1.566.000.- que corresponde a compromisos del año 2016, son arrastres; en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo se está incrementando en \$220.547.000.-; en el Ítem 01 Alimentos y bebidas en \$326.000.- que corresponden a Órdenes de Compra del año 2016, compromisos de arrastre, que tenemos que financiar sí o sí; 22 02 Textiles Vestuario y Calzado \$158.000.- que también corresponde a arrastre; 03 Combustible y Lubricantes \$2.673.000.- compromisos años anteriores; 22 04 Materiales de Uso o Consumo tenemos que son \$7.172.000.- compromisos año 2016 arrastre y se está incorporando un monto nuevo que es \$5.000.000.- que está destinado de acuerdo al Informe que se les adjuntó, a suplementar la mantención Red Vial y eso nos da los \$12.172.000.-; en el Ítem 05 Servicios Básicos \$7.764.000.-, \$764.000.- corresponden a compromisos año 2016, y \$7.000.000.- corresponde al Acuerdo de Concejo tomado el año 2016 referido a financiar el consumo de internet para el sector Altos del Laja; 22 06 Mantenimiento y Reparaciones \$4.746.000.-, tenemos que \$2.742.000.- corresponde a arrastre compromiso año 2016 y \$2.000.000.- se está solicitando para financiar mantención de cámaras de vehículos, 22 07 Publicidad y Difusión \$738.000.- son compromisos del año

2016, Servicios Generales \$122.329.000.- aquí tenemos compromisos año 2016 \$56.329.000.- y solicitud nueva \$66.000.000.- que están siendo destinados para complementar \$30.000.000.- la Cuadrilla Municipal, en Vigilancia \$28.000.000.- y Servicio de Auxiliares \$8.000.000.-, esas son las peticiones nuevas que van detalladas en el Informe que se les adjunto; 22 09 Arriendos \$5.467.000.- que corresponden a compromisos año 2016; 22 11 Servicios Técnicos y Profesionales \$63.500.000.- esto corresponde al Programa Mantenimiento Responsable de Mascotas que son \$23.500.000.-, \$20.000.000.- que corresponde al Programa de Calidad y aquí \$20.000.000.- se está solicitando de acuerdo a Informe del señor Administrador Municipal para realizar una auditoría y eso nos da los \$63.500.000.-; 22 12 Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo \$678.000.- que corresponde a compromisos del 2016; 24 Transferencias Corrientes, 24 01 al Sector Privado, 004 Organizaciones Comunitarias se está incrementando en \$25.000.000.- y 005 Otras Persona Jurídicas Privadas se está disminuyendo en \$ 25.000.000.- esto básicamente es una corrección porque en el Presupuesto 2017 están los 25 millones en otras personas jurídicas privadas que también puede ser pero lo más correcto desde el punto de vista de las normas de Contraloría, es que sea Organizaciones Comunitarias porque esto todo está destinado a subvenciones; 007 Asistencias Sociales a personas naturales \$5.410.000.- que también corresponde a compromiso año 2016; 008 Premios y Otros \$439.000.- también compromiso año 2016; 24 03 a Otras Entidades Públicas, a Servicios incorporados a la Gestión, a Educación se están disminuyendo los \$43.011.000.- que era lo que don Patricio Lastra explicaba producto de la disminución del aporte que hacía el municipio para la vigilancia de los Jardines y para la Orquesta, por eso lo estamos reflejando en una disminución en nuestra modificación, a Salud de \$184.000.- corresponde a una solicitud de un funcionario del Departamento de Salud, junto a dos funcionarias de la Municipalidad a incorporarse al Servicio de Bienestar, por eso igual lo estoy considerando, no obstante igual tengo que solicitar la aprobación al Honorable Concejo para el aporte que hace el municipio; Subtítulo 26 Otros Gastos Corrientes 01 Devoluciones \$21.830.000.- esto corresponde al saldo del cobro de una boleta de garantía por el proyecto de Iluminación del Mercado, por lo tanto tenemos que dejar presupuestado esta cantidad para que en el momento que corresponda legalmente hacer la devolución de los \$21.830.000.-; Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, 01 Terrenos, se está solicitando \$8.000.000.- para adquisición de terreno; Ítem 04 Mobiliario y Otros \$1.161.000.- estos son compromisos 2016; 29 05 Máquinas y Equipos \$3.591.000.- aquí se está solicitando \$3.000.000.- para complementar la cuenta adquisición de máquina que es para adquisición de equipo aire acondicionado para algunas oficinas; 29 06 Equipos Informáticos \$5.278.000.- estos son compromisos del 2016; 31 Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos, Consultorías, Diseño, Ingeniería Especialidad Topografías \$40.743.000.-, Diseño Recuperación Urbana Canal Desagüe Laguna Señoraza \$6.468.000.-, Diseño Muros Contención Varios Sectores II Etapa \$20.000.000.-, Consultoría Obtención Derechos de Aguas Sondaje Los Ciénegos y Diuquín \$2.421.000.-; Proyectos Consultoría Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario comuna de Laja II Parte \$9.887.000.-, Obras Civiles Mantenimiento Red Vial \$1.524.000.- esto corresponde a un compromiso año 2016, Señalética y Pintado Paso Cebrera comuna de Laja \$21.355.000.-, Extensión Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Servidas Sector Costanera \$4.367.000.- Mobiliario Urbano diversos sectores \$27.135.000.- Habilitación y Mejoramiento Pasamanos Vallas y Barreras diversos sectores \$20.000.- Instalación Juegos Infantiles Diversos Sectores \$21.657.000.-; Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Rucahue – Las Toscas \$4.888.000.-, Construcción Área Verde Población Pablo Neruda \$9.994.000.-, Reparación de Aceras y Habilitación de Aceras y Limpieza Espacios Públicos \$14.564.000.-, Normalización Alumbrado Público con Paneles Solares Mercado Municipal \$26.531.000.-, Construcción Cancha Empastada Waldemar Schütz \$287.000.000.-, Habilitación Sistema Riego Polideportivo \$3.000.000.-, Habilitación Generador Edificio Municipal \$3.000.000.-, Reparación y Mantenimiento Balnearios Municipales \$10.000.000.-, Reparación y Mantenimiento Sedes Sociales Urbanas y Rurales \$15.000.000.-, Mantenimiento y Mejoramiento Sistema agua potable diversos sectores \$15.000.000.- Remodelación y Habilitación Edificio Municipal \$60.000.000.- y Saldo Final

de Caja, nos quedarían \$3.333.000.- y con eso tendríamos el Total de Gastos de \$851.296.000.-

Srta. Soto, respecto al Diseño y Recuperación Urbana Canal Desagüe Laguna Señoraza, corresponde a un diseño, la idea es contratar una consultora que desarrolle un diseño tanto aprobado por el SERVIU como de la Dirección General de Aguas, en estos momentos está en revisión ese diseño que se proyectó, en la DOH por la modificación del cauce del desagüe, entonces sigue en ejecución, son contratos comprometidos del año anterior que debería finalizar este año y aquí lo único que hacemos es reservar los recursos de lo que queda por pagar del contrato original, pero es etapa de diseño.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde
Sr. Pérez, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Castro, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Urra, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 09/2017: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal que considera incorporación del Saldo Inicial de Caja al Presupuesto Municipal 2017.

Subtítulo	Ítem	Asignación	Código 115: Ingresos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
05			Transferencias Corrientes	65.970
	03		De Otras Entidades Públicas	65.970
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	44.864
		999	De Otras Transferencias corrientes de la Subiere	44.864
		007	Del tesorero público	21.106
		999	Otras transferencias corrientes del Tesorero público	21.106
08			CxC Otros Ingresos Corrientes	(90.537)
	03		Participación del Fondo Común Municipal	(97.948)
	99		Otros	7.411
10			Venta de Archivos no financieros	40.000
	03		Vehículos	40.000
13			Transferencias para Gastos de Capital	34.697
	03		De Otras Entidades Públicas	34.697
		002	De la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	34.697
		001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	17.977
		002	Programa Mejoramiento de Barrios	6.720
		999	Otras transferencias para gastos de Capital Subiere	10.000
15			Saldo Inicial Caja	801.166
			TOTAL GENERAL	851.296

Subtítulo	Ítem	Asignación	Código 215: Gastos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
21			Gastos en Personal	-
	01		Personal de Planta	(58.566)
	02		Personal a Contrata	40.000
	03		Otras remuneraciones	17.000
	04		Otros Gastos en Personal	1.566

Acta 03/2017
Secretaría Municipal

22			Bienes y Servicios de Consumo	220.547
	01		Alimentos y Bebidas	326
	02		Textiles, vestuario y calzado	158
	03		Combustibles y lubricantes	2.673
	04		Materiales de uso o consumo	12.172
	05		Servicios Básicos	7.764
	06		Mantenimiento y Reparaciones	4.742
	07		Publicidad y Difusión	738
	08		Servicios Generales	122.329
	09		Arriendos	5.467
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	63.500
	12		Otros Gastos en Bienes y servicios de consumo	678
24			Transferencias Corrientes	(36.978)
	01		Al Sector Privado	5.849
		004	Organizaciones Comunitarias	25.000
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	(25.000)
		007	Asistencia Social a personas naturales	5.410
		008	Premios y Otros	439
	03		A Otras Entidades Públicas	(42.827)
		101	A servicios incorporados a la gestión	(42.827)
		001	A Educación	(43.011)
		002	A Salud	184
26			Otros gastos corrientes	21.830
	01		Devoluciones	21.830
29			Adquisición de Activos no Financieros	18.030
	01		Terreno	8.000
	04		Mobiliario y Otros	1.161
	05		Máquinas y Equipos	3.591
	06		Equipos Informáticos	5.278
31			Iniciativas de Inversión	624.534
	01		Estudios Básicos	69.632
		002	Consultorías	69.632
		001	Diseños Ingenierías, especialidades topografías diversas	40.743
		002	Diseño Recuperación Urbana canal Desagüe Laguna Señoraza	6.468
		003	Diseño de Muros contención varios sectores segunda etapa	20.000
		004	Consultoría obtención derechos de agua sondajes los Ciénogos Diuquín	2.421
	02		Proyectos	554.902
		002	Consultorías	9.887
		001	ASISTENCIA TECNICA SANEAMIENTO SANITARIO COMUNA DE LAJA II PARTE	9.887
		004	Obras Civiles	436.105
		002	Mantención Red Vial	1.524
		003	Señalética y Pintado Paso Cebrá Comuna de Laja	21.355
		004	Extensión Agua potable Alcantarillado y Aguas Servidas Sector Costanera	4.367
		005	Mobiliario Urbano Diversos Sectores	27.135
		006	Habilitación y Mejoramiento Pasamanos Vallas y Barreras Diversos sectores	20.000
		007	Instalación Juegos Infantiles Diversos Sectores	21.657
		008	Ampliación Sede social Junta de Vecinos Rucahue Las Toscas	4.888
		009	Construcción Área Verde Población Pablo Neruda	9.994
		010	Reparación de Aceras y Habilitación de Aceras y Limpieza Espacios Públicos	14.564
		011	Normalización Alumbrado Público con Paneles Solares Mercado Municipal	26.531
		012	Construcción Cancha Empastada Waldemar Schütz	287.000
		013	Habilitación Sistema de Riego Polideportivo	3.000
		014	Habilitación Generador Edificio Municipal	3.000
		015	Reparación y Mantención Balnearios Municipales	10.000
		016	Reparación y Mantención Sedes Sociales Rurales y Urbanas	15.000
		017	Mantención y Mejoramiento Sistemas Agua Potable Diversos Sectores	15.000
		018	Remodelación y Habilitación Edificio Municipal	60.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	3.333
TOTAL GENERAL				851.296

Carta de fecha 18.01.2017 del Comité de Bienestar (Prov.763), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez Durán, Directora Departamento Administración y Finanzas Municipal expone: Como les decía en la modificación presupuestaria, hay una carta del Comité de Bienestar al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal en que están solicitando el aporte de 4 UTM al Servicio de Bienestar, que señala "se solicita de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley N°19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios se nos conceda un aporte de 4 UTM para la incorporación de los siguientes funcionarios que manifestaron interés por incorporarse al Servicio de Bienestar: Alejandra Bravo Rodríguez, Enfermera, Directora Departamento de Salud; Bruno Rodríguez Bastías, Funcionario Municipal, Técnico Grado 14º. y Lorena Castro Valdebenito, Funcionaria Municipal, Administrativo, Grado 17º"

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, apruebo
Sr. Pérez, apruebo
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Castro, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Urra, apruebo

Acuerdo N° 10/2017: Se acuerda por unanimidad aprobar el aporte de 4.0 UTM para la incorporación al Servicio de Bienestar Municipal, de los funcionarios Alejandra Bravo Rodríguez, Bruno Rodríguez Bastías y Lorena Castro Valdebenito, de acuerdo a la Ley 19754.-

5.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (PROV.584)

Informe de Modificación Presupuestaria Municipal (Prov.584), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez Durán, Directora Departamento Administración y Finanzas Municipal expone: Esta modificación presupuestaria deriva de un Memo de la Directora de Desarrollo Comunitario y de acuerdo al Informe se está redistribuyendo recursos de dos Programas, Trilla a Yegua Suelta e Inicio Temporada Estival y está potenciando el programa Día de los Enamorados y para ello solicita la siguiente modificación presupuestaria, Subtítulo 22, ítem 01 alimentos y bebidas, disminuir en \$100.000.-; ítem 04 materiales de uso o consumo disminución en \$339.000.-; ítem 08 servicios generales aumento en \$1.807.000.-; ítem 09 arriendo, disminución en \$600.000.- Subtítulo 24 transferencias corrientes, al sector privado premios y otros disminución en \$768.000.-

Sra. Cisterna, la modificación es en términos de fortalecer el tema de producción con un reforzamiento al tema del Show, no es un aumento de presupuesto, solo los ahorros que produjimos en los programas anteriores.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde
Sr. Pérez, en nombre de los enamorados apruebo
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Castro, apruebo también
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Urra, apruebo don Vladimir

Acuerdo N° 11/2017: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria municipal.			
Subtítulo	Ítem	Código 215: GASTOS Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
22		Bienes y Servicios de Consumo	768
	01	Alimentos y Bebidas	(100)
	04	Materiales de uso o consumo	(339)
	08	Servicios Generales	1.807
	09	Arriendos	(600)
24		Transferencias Corrientes	(768)
	01	Al sector Privado	(768)
	008	Premios y otros	(768)

6.- SANCIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (PROV.597)

Memo N°12 de fecha 13.01.2017 Departamento de Salud Municipal (Prov.597), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alex Ortiz Vallejos, Jefe de Administración y Finanzas Departamento de Salud Municipal expone: Se incorpora al presupuesto año 2017, saldo inicial de caja, correspondiente a recursos Propios del Departamento de Salud Municipal, los que serán destinados a personal a contrata y se incorpora 11 horas de Ingeniero en informática, quien desarrollara y mantendrá software para inventario, mantención de equipos informáticos del Departamento de Salud y Postas, además se consideran recursos para realizar pagos pendientes de mantención del Departamento de Salud Municipal (ex-Consultorio), Arriendo de Software Reloj Control y la adquisición de mobiliario; Programa Resolutividad en APS Año 2015, Saldo a Reintegrar al Servicio de Salud Bío Bío por exámenes de otorrinolaringología y saldo de endoscopias altas; Programa Vida Sana Intervenciones en Enfermedades Crónicas no Transmisibles año 2015, Saldo a Reintegrar al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Apoyo Diagnostico Radiológico año 2015, Saldo a Reintegrar por radiografías de Tórax al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Apoyo a la Gestión año 2014, Saldo a Reintegrar al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Apoyo a la Gestión - Equipamiento Rehabilitación, Saldo a Reintegrar al Servicio de Salud Bío Bío; Programa Apoyo a la Gestión - Equipamiento Odontológico, fondos destinados para la adquisición de Sillón dental y equipamiento odontológico; Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS, fondos destinados para la segunda cuota de Diplomados "Herramientas clínicas para el manejo de adolescentes"; Programa Plan de Invierno, saldo a reintegrar al Servicio de Salud Bio Bio; Programa Promoción de la Salud, saldo para insumos del programa; Programa Apoyo Diagnostico Radiológico, saldo a reintegrar por radiografías de tórax; Programa Capacitación Funcionaria, saldo a reintegrar al Servicio de Salud Bio Bio; Programa Vida Sana Enfermedades Crónicas no Transmisibles, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Nutricionista, Profesor de Educación Física, Psicólogo, horas de Médico cirujano y horas TENS, además de considerar capacitación y exámenes de laboratorio; Programa Vida Sana Alcohol y Drogas, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Nutricionista; Programa Inmunización de Influenza y Neumococo, saldo a devolver al Servicio de Salud Bio Bio; Programa Espacios Amigables, los que estarán destinados a dar continuidad a personal matrona, psicólogo y profesor de educación física, hasta el mes de marzo 2017 y para la adquisición de mobiliario; Programa fondo de farmacia, saldo a reintegrar al Servicio de Salud; Programa Rehabilitación Integral, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y masoterapeuta, además del pago de equipamiento menor; Programa GES Odontológico, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Cirujano Dentista y Auxiliar Dental; Programa

Odontológico Hombres de Escasos Recursos, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Cirujano Dentista y Auxiliar Dental; Programa Odontológico Integral, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Cirujano Dentista y Auxiliar Dental; Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Cirujano Dentista y Técnico en enfermería nivel Superior; Programa Imágenes Diagnosticas, devolución por saldos de exámenes de radiografías de cadera y diferencias de licitaciones; Programa Sala IRA, los que estarán destinados a dar continuidad a personal kinesióloga, hasta el mes de Marzo 2017, además del pago de la adquisición de equipamiento menor de kinesiología; Programa Resolutividad en APS, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Tecnólogos Médicos en Oftalmología, Técnico en Enfermería Nivel Superior y Medico Oftalmólogo, hasta el mes de junio 2017, además de la adquisición de medicamentos, lentes ópticos, exámenes de otorrinolaringología y exámenes de endoscopias altas; Programa Mejoría de la Equidad en APS, los que estarán destinados a dar continuidad a personal Técnico en Enfermería, Psicólogos, Educadora de Párvulos y Profesor de Educación Física; Programa Apoyo al desarrollo biopsicosocial, los que estarán destinados a dar continuidad a personal educadora de párvulos hasta el mes de marzo 2017; Programa Apoyo a la Gestión Año 2015, saldo a devolver; Programa Reajuste, los que estarán destinados al pago del proyecto de mantención de postas orden de compra N°3737-168-SE16 y devolución de saldos y Programa Apoyo a la Gestión Recursos Reasignados, los que estarán destinados a dar continuidad a personal enfermera hasta el mes de marzo 2017.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, apruebo Alcalde
Sr. Pérez, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Castro, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Urra, apruebo

Acuerdo N° 12/2017: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria de Distribución del Saldo Inicial de Caja del Departamento de Salud Municipal para el año 2017.

			INGRESOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
15		SALDO INICIAL DE CAJA		112.768	-
		TOTALES		112.768	-

			GASTOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
21		GASTOS EN PERSONAL		72.242	-
	02	Personal a Contrata		5.769	-
	03	Otras Remuneraciones		66.973	-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		32.770	-
	04	Materiales de Uso o Consumo		12.119	-
	06	Mantenimiento y Reparación		13.189	-
	08	Servicios Generales		5.271	-
	09	Arriendos		561	-
	11	Cursos de Capacitación		1.633	-
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		2.126	-
	01	Devoluciones		2.126	-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.130	-
	04	Mobiliario y otros		1.380	-
	05	Máquinas y Equipos		3.750	-
		TOTALES		112.768	-

9.- SANCIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DE LA TERCERA EDAD MARTA ELIA (PROV.565)

Memo N°17 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 16 de enero de 2017 (Prov.565), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Secretaría Municipal da lectura a carta de la Organización y señor Alcalde solicita aprobar la solicitud.

Sr. Espinoza, lógicamente Apruebo
Sr. Pérez, Apruebo Alcalde
Sra. Araneda, Apruebo Alcalde
Sr. Castro, que lo pasen bien no más y Apruebo también
Sr. Serra, Apruebo Alcalde
Sr. Urra, Apruebo señor Alcalde

Acuerdo N° 13/2017: Se acuerda por unanimidad otorgar subvención municipal al CLUB DE LA TERCERA EDAD MARTA ELIA., R.U.T.: 75.429.500-7, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), destinados viaje recreativo, movilización y alimentación

10.- SANCIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LAJA (PROV.208)

Carta de fecha 09.01.2017 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Laja (Prov.208), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Secretaría Municipal da lectura a carta de la Organización y señor Alcalde solicita aprobar la solicitud.

Sr. Espinoza, Apruebo Alcalde
Sr. Pérez, Apruebo Alcalde
Sra. Araneda, Apruebo Alcalde
Sr. Castro, Apruebo Alcalde
Sr. Serra, Apruebo Alcalde
Sr. Urra, Apruebo Alcalde

Acuerdo N° 14/2017: Se acuerda por unanimidad otorgar subvención municipal a la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, R.U.T.: 72.796.700-1, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), destinados al pago de servicios básicos de luz y agua de sedes sociales y gastos de representación.

11.- SANCIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE LAJA (PROV.134)

Carta Asociación de Fútbol de Laja (Prov.134), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Secretaría Municipal da lectura a carta de la Organización y señor Alcalde solicita aprobar la solicitud.

Sr. Espinoza, Apruebo Alcalde
Sr. Pérez, Apruebo y destacar la labor de Pablo, absolutamente apruebo
Sra. Araneda, si alcalde Apruebo de todas maneras, en el entendido además que en los distintos departamentos de la Municipalidad van exigir las cuentas que corresponden

Sr. Castro, básicamente la idea de precisar estamos por apoyar el futbol Apruebo Alcalde.

Sr. Serra, Alcalde, siempre pensando en que la transparencia sea lo mejor y para ellos, a mí me gustaría que a futuro las cartas pudieran venir firmadas por la Directiva, solamente era esa mi acotación, Apruebo Alcalde

Sr. Urra, Apruebo don Vladimir.

Acuerdo N°15/2017: Se acuerda por unanimidad otorgar subvención municipal a la ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE LAJA R.U.T.: 74.392.700-1, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos), destinados al pago de arbitraje y turnos del campeonato y premios.-

12.- SANCIÓN CONTRATO LICITACIONES QUE SUPERAN LAS 500 UTM MENSUALES.

SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID 3735-59-LQ16 (PROV.627)

Sra. Marta Carrimán Henríquez Profesional del Departamento de Obras expone: Se trata de la Adjudicación del Servicio de Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales, esta licitación se realizó a través del Mercado Público por un monto disponible mensual de \$9.000.000.- participaron en la visita a terreno que fue obligatoria 15 empresas; La Comisión Evaluadora estuvo conformada por Olga Silva, Directora de Control, Gissela Soto, SECPLAN, Patricio Aránguiz, Director de Obras (S) y quien les habla; en este proceso hubieron tres empresas que ofertaron empresa PGM, IGVI Ltda., y Empresa PRESERVI; en el proceso de Apertura Administrativa hubieron oferentes que no presentaron toda la documentación pero la Ley nos permite solicitarlos, las empresas cumplieron y se procedió a la evaluación de las 3 ofertas que estaban en el portal. Dentro de las 3 ofertas que teníamos, una estaba fuera de bases, porque el monto ofrecido supera el monto mensual ofertado en este proceso, quedaron dos ofertas que están en evaluación que es IGVI Ltda. y PRESERVI; En cuanto a la evaluación la Empresa PRESERVI es la que obtuvo mayor puntaje, según cuadro de evaluación los puntajes más altos fueron por el tema de la experiencia, en lo demás estaban bastante parejos, las condiciones de remuneraciones si bien es cierto IGVI ofrecía un porcentaje mayor de aproximadamente cuatro, cinco mil pesos en los sueldos, no es una gran diferencia y tenemos que la Empresa PRESERVI obtuvo 85 puntos de acuerdo a los parámetros de evaluación e IGVI 78,9. En base a lo que se analizó se concluyó que la empresa que cumple con lo establecido en las bases fue la Empresa PRESERVI por un monto de \$8.961.451.- con IVA incluido y este contrato se realizaría por un período de 24 meses y que se presenta y expone a ustedes porque el monto supera las 500 UTM, lo que requiere de su aprobación.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, Apruebo señor Alcalde

Sr. Pérez, Apruebo señor Alcalde

Sra. Araneda, Apruebo Alcalde

Sr. Castro, Apruebo también

Sr. Serra, Apruebo Alcalde

Sr. Urra, Apruebo don Vladimir

Acuerdo N°16/2017: Se acuerda por unanimidad autorizar la suscripción del contrato "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", licitación ID 3735-59-LQ16 con la Empresa PRESERVI S.A. R.U.T.: 96.664.690-K, por un monto mensual de \$8.961.451.- (IVA incluido), por un período de 24 meses.

SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS COMUNA DE LAJA ID 3734-60-LQ16 (PROV.628)

Sra. Marta Carrimán Henríquez Profesional del Departamento de Obras expone: Se trata del Acta de Evaluación de los Servicios de Obras Menores y Emergencias Comunitarias de la Comuna de Laja, esta fue una licitación pública, monto disponible de \$10.400.000.-, se hizo visita a terreno obligatoria en la que participaron 5 empresas y la Comisión Evaluadora estuvo conformada por la Directora de Control, SECPLAN, Director de Obras (S) y quien les habla. A esta licitación solamente se presentó la empresa PRESERVI, en el proceso administrativo, a la empresa se le solicitaron algunos antecedentes como la ley lo permite y ellos ingresaron los antecedentes omitidos y se procedió a seguir con el proceso de evaluación. La empresa tiene un monto mensual de \$10.399.310.- y por ser la única empresa obtuvo un 90% de puntaje y en base a lo analizado se concluye que la empresa PRESERVI se adjudica la licitación pública Servicios de Obras Menores y Emergencias Comunitarias, por un monto mensual de \$10.399.310.- por un período de 22 meses y de acuerdo a la normativa vigente se les está solicitando su aprobación.

Señor Alcalde solicita aprobar la presentación.

Sr. Espinoza, Apruebo Alcalde
Sr. Pérez, Apruebo Alcalde
Sra. Araneda, Apruebo Alcalde
Sr. Castro, Apruebo igual
Sr. Serra, Apruebo Alcalde
Sr. Urra, Apruebo Alcalde

<p>Acuerdo N°17/2017: Se acuerda por unanimidad autorizar la suscripción del contrato "SERVICIO DE OBRAS MENORES DE EMERGENCIAS COMUNITARIAS", licitación ID 3735-60-LQ16 con la Empresa PRESERVI S.A. R.U.T.: 96.664.690-K, por un monto mensual de \$10.399.310.- (IVA incluido), por un período de 22 meses.</p>
--

13.- CUENTAS

Sr. Alcalde, el lunes 23 fui a Santiago a una reunión que estaba agenda con la Ministra de Vivienda, me acompañó el Concejal Luis Espinoza, también es parte de la gestión que el realizó para conseguir la Audiencia. Los temas que tocamos con la Ministra fue con respecto al Comité de Vivienda Los Almendros, que es un Comité que se le adjudico un subsidio el cual lleva abandonado casi cuatro, tres años, por un problema de que no hay filtración de las napas para la fosa séptica, por lo tanto el Servicio de Salud no le aprobó el proyecto con respecto al sistema de alcantarillado y lo que se hizo en reuniones previas cuando vino la Delegada del SERVIU fue que se le iban a inyectar una cantidad de recursos, la Ministra se comprometió a inyectar recursos, se está trabajando en el proyecto de poder incorporarle al Comité que está aledaño que es el Comité Villa Hermosa, ellos tienen un predio que cumple con las características para poder construir una Planta de Tratamiento y que tenga infiltración y la idea nuestra era que esas dos agrupaciones también fueran participe de este proyecto de alcantarillado, pero sí dándole la primera solución a la gente de Los Almendros que tienen su vivienda prácticamente construida y a futuro poder postular al otro Comité que es Vista Hermosa. La Ministra acogió la moción que hicimos, está de acuerdo, había una pequeña duda, pero se comprometió a subsanarlo con la gente del SERVIU Bio Bio con respecto al terreno.

Se trató también lo que es Erradicación Carrera con respecto a los terrenos que son de Bienes Nacionales y la idea también es que los puedan traspasar al municipio y de una vez por todas se haga el tema de la erradicación, porque hay gente que no va a poder seguir viviendo ahí en esas condiciones.

Estaba también el tema de la gente de Diuquín, están asignados los recursos con el compromiso que la Municipalidad a través de la EGIS Municipal, financie y coopere en la elaboración del proyecto para estas familias.

Con respecto al tema de la Planta de Tratamiento yo asumí el compromiso como Municipalidad de ser partícipes de la operación y la mantención de la planta de tratamiento de aguas servidas del sector de Los Almendros, era la única forma que el SERVIU, en este caso, le asigne recursos a una inversión de estas características, que el Municipio se comprometa también a ser parte de la mantención.

También toque el tema de la gente del Comité Villa Las Estrellas y eso a ella le llamó mucho la atención que pasara tanto tiempo que no se aprobara, y se comprometió a darle más agilidad al tema de los subsidios de esas familias.

Eso en general fue lo que conversamos con ella, se comprometió con nosotros, nos acompañó también el Senador Víctor Pérez que pertenecía a la Comisión de Vivienda y yo creo que por lo menos él nos ayudó bastante en la obtención de esta audiencia, nos acompañó y conoce bastante del tema y se nota que tiene una muy buena relación con la Ministra, así que yo sé que vamos a tener el apoyo de él en este andar que nos queda, para que la gente tenga solución a sus problemas de vivienda.

También le mencionamos algo que a mí me motiva mucho, ayer lo conversábamos con don Luis, hoy día el Gobierno le ha inyectado muchos recursos al tema de subsidios que son en la fila del F-16 que son con inversión, yo diría territorial donde las empresas constructoras vienen compran y ellos hacen todo el proyecto y en esa línea nosotros deberíamos de meter a Laja, pero para eso hay un tema que tenemos con la EGIS Municipal que en los últimos 4 años no ha funcionado, no es que no se haya hecho la pega, yo creo que nadie le ha prestado la preocupación que eso amerita, hoy día nosotros tenemos un profesional que es un Constructor, el Arquitecto dejó la pega, se fue, se cambió la secretaria, entonces, la EGIS Municipal cuando se creó no se creó con la intención de ganar plata, ni que fuera una gestión inmobiliaria que rentara plata al municipio, se creó para que apoyara a las familias, esa es la función de una EGIS Municipal, sino cerramos la EGIS Municipal y le damos cabida a las EGIS privadas que vengan a Laja a participar, la intención de esa EGIS Municipal que ahora lleva por nombre Entidad Patrocinante, era esa la intención por lo menos cuando se creó la EGIS en su momento, lo hemos conversado con señorita Gissela Soto de buscar la forma de inyectarle más recursos para poder hacer un equipo potente, porque la cantidad de recursos que tiene el Estado hoy día son impresionante, lo único que hemos hecho en estos 4 años, y aquí una crítica en general no a una persona determinada que puede ser el Alcalde que estuvo, sino que también a un equipo de profesionales que trabaja en la Municipalidad, la EGIS depende exclusivamente de la SECPLAN, la EGIS no tiene por qué depender de la DIDECO, si la DIDECO ve todo lo que es el tema social, es verdad que la EGIS está asociada a un tema social pero técnicamente depende la SECPLAN y se tenía como volátil y tiene que estar ojala cerquita de la oficina de la SECPLAN, no distante, entonces lo que nosotros queremos hacer ahora y aquí es donde yo también le pido la colaboración a ustedes, porque la reunión de ayer nos afianzo más de que nosotros necesitamos que la EGIS funcione, que haga la evaluación, que nos junte a la gente que quiere postular a esto, porque la empresa privada no va a venir a hacer esto aquí a Laja y la necesidad de vivienda es impresionante son alrededor de 900 y tantas viviendas que faltan en Laja, entonces esta esta posibilidad de postular, traer una empresa privada que construya casas con subsidio del Estado y que además la gente pague su crédito hipotecario, ¿cómo funciona esto?, esas familias al insertar familias de nivel socioeconómico bajo, vulnerable, esas familias tienen premio y se potencian más y el nivel de casas no es distinto, me decía la Ministra que se está dando en todas las ciudades grandes y ahí el Estado tiene una cantidad impresionante de recursos, es con crédito, se juntan 20, 50 familias que están en condiciones que pagar un crédito hipotecario, aparte de eso también reciben subsidio del Estado, la casa es de mejores condiciones, el entorno es distinto, le sumamos 10 o 15 familias que le van aumentar puntaje y esas familias van a entrar casi gratuitamente con sus viviendas, ese subsidio hoy día el Estado lo está ocupando mucho y solo se está dando en las ciudades grandes, por eso ustedes ven que los Ángeles crece y crece, porque las inmobiliarias está el mercado

ahí y se compran en verde y lo otro que me explicaba la Ministra es que el municipio nuestro por no haber postulado nunca antes a esto, tiene un puntaje adicional que le favorece tremendamente, entonces tratar que la EGIS nuestra funcione con respecto a los subsidios, que logremos tener la gente nuestra para ayudar en el tema Carrera, Diuquín y que no solamente sea la EGIS para hacer proyectos de cambio de techumbre, del tema de calefacción, mejorar la aislación de las casas, yo creo que la EGIS no cumple esa función, la EGIS tiene que cumplir una función que es mucho más potente que eso, es ganarse proyectos inmobiliarios y aportarle a la gente el conocimiento de cómo hacemos la orientación social, cómo juntamos los Comités, cómo los armamos, cómo los formamos, si nosotros pensamos que la EGIS va a ganar planta con esto, la EGIS Municipal no fue creada para eso, porque siempre lo que se habla es eso, entonces nosotros no vamos a poder contratar un Arquitecto por 800, 900 mil pesos, ningún profesional con competencia va a venir a trabajar por esa plata y eso es lo que nosotros tenemos como presupuesto para pagarle a alguien, entonces aquí es donde yo digo que tenemos que aprovechar esta reunión que tuvimos y para aprovecharla hay que potenciar a la EGIS del punto de vista técnico, nos falta una Asistente Social, necesitamos un Ingeniero que calcule, necesitamos un Arquitecto que diseñe, entonces en ese sentido es lo que yo creo y rescato de esta reunión.

Sr. Espinoza, quiero agradecer a nuestro Alcalde y al Senador Víctor Pérez Varela, que me incluyeron en esta comitiva para hablar con la Ministra de la Vivienda, en realidad esto nace de una población que está prácticamente botada, habiendo 72 casas que están listas y que no se tomó el guante como para buscarle solución y la necesidad imperiosa que hay en nuestra comuna de casas, don Vladimir hizo una exposición muy positiva, muy clara con la Ministra, apoyada también por el Senador, incluyó una realidad, una visión general del sistema habitacional en Laja, se llevaron documentos y se le entregaron todos los antecedentes que ellos pidieron y tal como él dice, no solamente hablamos de las viviendas solidarias, sino también el de las casas con dividendo que tienen acceso diferentes tipos de familia y quiero decir que la verdad volvimos con mucho optimismo porque a lo mejor, de acuerdo a la actitud de la Ministra vamos a tener ahí apoyo, porque ella se comprometió a no más de dos semanas dijo, voy a tomar los hilos de cada uno de los casos que se le presentaron y el Alcalde también aprovechó de ir al Ministerio de Desarrollo Social, lamentablemente las personas con las que tendríamos que haber hablado no estaban, pero se agendó y se dieron las fechas para que pudiera ir nuevamente él y tomar todos los otros líos que tiene Laja especialmente en lo hídrica, la necesidad de agua porque la comuna de Laja está tremendamente desprotegida en cuanto al agua, comparado con otras comunas.

Sr. Alcalde, para redondear un poco lo que dice don Luis, recorrer nuevamente después de 4 años todas las instancias de la SUBDERE es complicado para un Alcalde, no es tan simple porque los gobiernos cambian, cambian los funcionarios y esto también se mueve a través de las líneas de contacto que pueda tener un Alcalde, pero me vine contento, generamos todas las redes de contacto, ya tengo claro quiénes son los que manejan los recursos en diferentes área, quienes son los Jefes, así es que por ese lado bien.

El día 23 hubo un incendio, se coordinó con el equipo de emergencia municipal, este incendio se generó cerca del cementerio, fue controlado y no pasó a mayores.

La Escuela Deportiva, de Kayac, de Canotaje obtuvieron el primer lugar, 25k en Quillón que se realizó en la laguna Avendaño, dirigido por el profesor Alejandro Sepúlveda.

Este sábado 28 de enero se realizará la Triatlón, la secretaria de ustedes tiene las invitaciones, la premiación va a ser aproximadamente a las 20:30 horas más menos para que ustedes estén cerca de la laguna y puedan participar de ella.

El Festival Folclórico Sembrando Canto se realizará el 17 y 18 de febrero, se cambió la fecha por un tema netamente de poder contar con los artistas que se requerían.

Se le entregó un Informe a Carabineros para poder coordinar de mejor forma las Actividades del Verano.

El 23 de enero se trasladó el Departamento de Salud Municipal a las dependencias del Ex-Consultorio.

También se realizó las licitaciones y adjudicación correspondiente de los medios de comunicación, está en proceso para firma de contrato.

El cuanto al tema del Anfiteatro, nosotros oficiamos a la Contraloría y al Gobierno Regional, obtuvimos la respuesta, por lo tanto nosotros ahora vamos a proceder a entregarle el terreno a la Empresa Constructora y esto se demoró única y exclusivamente porque ustedes saben el conflicto de intereses que yo tengo con respecto a la Empresa FIGUZ, que el representante legal es mi hermano, José Fica, y yo también tengo que resguardarme, este es un contrato que se firmó en la administración anterior, por lo tanto yo lo asumo, se le va a entregar la administración completa del contrato a la Dirección de Obras, yo no tengo ninguna incidencia con respecto a tomar decisiones del proyecto ni nada, la administración total le va a corresponder netamente al Director de Obras, hay un ITO Municipal que va a ser don Patricio Aranguiz, una Inspección técnica externa que también es parte de este contrato, pero que la contrata el municipio y el Gobierno Regional se comprometió con los profesionales a venir todas las semanas a visitar la obra y en esos parámetros, acepte.

Sr. Castro, una consulta, ¿la primera intención de este resguardo que usted plantea era que la contraparte técnica fuera el Gobierno Regional, eso no ocurrió y dio esta otra fórmula?

Sr. Alcalde, lo que pasa es que la Municipalidad de Laja firmó un Convenio de Administración de Recursos y eso fue con toma de razón a la Contraloría, por lo tanto el Municipio hoy día no se puede desistir, entonces para resguardar todo eso tuve que entrar a inhabilitarme respecto a cada una de las acciones que el municipio pueda tomar respecto de este proyecto.

Lo otro, el Festival y las actividades de Cierre del Verano, se conversó con la gente de la Planta, lo vamos a tener que hacer en el estadio porque van a empezar las obras y no tenemos espacio donde hacer nuestras actividades del verano,

Sr. Urra, disculpe con respecto a eso, ¿ya está programado la fecha de inicio?, porque o si no podemos esperar un poco y una vez que terminen todas las actividades del verano darle el vamos.

Sr. Alcalde, no, lo que pasa es que hay un tema legal aquí, nosotros estamos atrasados ya, la empresa presentó su Boleta de Garantía y eso es lo que a mí más me complicaba porque en el fondo esa boleta tiene un plazo, esto en el fondo no es un favor que me dejara esta obra, me dejaron un problema a mí como Alcalde y tengo que asumirlo, pero también resguardar el interés del patrimonio municipal, no puedo seguir dilatando esto con la empresa, porque la empresa presentó una boleta de garantía, esa boleta de garantía tiene un plazo, la empresa puede tomar las acciones judiciales contra el municipio por los plazos, porque la empresa va a tener que en su momento pedir aumento de plazo por la boleta, porque los trabajos se iniciaron después de los plazos que estaban acordado dentro de la licitación.

Sr. Castro, Alcalde pero yo entiendo que el Colega lo que plantea, si hoy día ya existe una Carta Gantt que tenga la empresa en términos de tiempos de ejecución.

Sr. Urra, a que voy yo, quedan muchas actividades en el sector alrededor de la laguna y a lo mejor se van a obviar algunas por el hecho de que va a empezar la construcción.

Sr. Alcalde, es por eso que nosotros estamos trasladando esta actividad del verano al estadio, el Cierre del Verano se está trasladando al estadio porque no tenemos otro lugar, si Laja contara con otro lugar que tenga las condiciones, que tenga baño, que tenga todo lo básico, yo no tengo ningún problema y no lo hacemos en el estadio, pero hoy día el único lugar que tiene las condiciones dadas para hacer una actividad donde van a llegar 2.000, 3.000 personas, es el estadio FACELA no hay otro.

Lo último como tema de cuentas, me acompaña la Sra. Javiera González, Profesional Encargada de los Recintos Deportivos del IND y el Abogado Don José Mendoza de la Dirección Regional del Instituto del Deporte, les pedí a ellos que vinieran porque en su momento ustedes me solicitaron que oficiara al IND con respecto a los terrenos que pertenecía al Consejo Local de Deportes y que fueron entregados y traspasados al municipio para hacer la inversión de los \$287.000.000.- que el Municipio se comprometió con los deportistas. Ellos vinieron, hicieron la visita correspondiente y prefiero que sean ellos los que le informen al Concejo Municipal si nosotros como municipalidad tenemos incidencia sobre un terreno y una inversión que ellos patrocinaron el 2012 en un terreno que le pertenece netamente al Consejo Local de Deportes, ellos me oficiaron un informe que lo tengo acá, pero preferí que vinieran personalmente a entregar la información.

PRESENTACIÓN ASESOR JURIDICO Y ENCARGADA DE RECINTOS DEPORTIVOS INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE – IND, CANCHA WALDEMAR SHUZH CONCEJO LOCAL DE DEPORTES.

Sr. José Mendoza, Abogado Instituto Nacional del Deporte IND expone: Como bien nos presentó el Alcalde somos funcionarios del IND, nuestra presencia acá radica por una invitación del señor Alcalde para entre otras cosas informar la situación del Consejo Local de Deportes de Laja en relación a un inmueble que hoy día en virtud de esa relación existen convenios y prohibiciones suscritas respecto a dicha propiedad, al respecto nosotros podemos indicar que en virtud de un Concurso Público denominado Chile Estadio, el Consejo Local de Deportes se adjudicó en su momento un Proyecto Deportivo denominado Construcción Infraestructura recinto Waldemar Schütz por un monto de 124 millones y fracción, en virtud del cual por bases de dicho concurso, convenio de transferencia firmado y por la propia la Ley de Deporte, dentro de la condiciones de ejecución de ese proyecto implicaba la suscripción de una prohibición en la inscripción de dominio de dicha propiedad, prohibición que consiste en enajenar, prometer gravar o enajenar durante el lapso que establece la ley, que en este caso son 40 años, durante todo ese lapso de tiempo, la propiedad no puede tener otro uso ni otro fin sino radicado al uso deportivo y obviamente nosotros en este sentido resguardando la inversión pública que se hizo respecto de este proyecto, para lo cual a lo largo de todo este periodo ha tenido visitas técnicas que han revisado la correcta ejecución del proyecto, se han hecho las respectivas rendiciones de cuentas de dicho proyecto y hoy día hay una situación administrativa que todavía se encuentra pendiente con el Consejo Local que impiden entre otras cosas poner término administrativo a dicho proyecto, a raíz de la solicitud que hizo la Municipalidad hace un mes atrás alrededor, se nos informó de una situación de una donación de dicha propiedad del Consejo hacia el municipio, situación que entiendo que se encontraron complicados porque entiendo que no pudieron inscribir la donación producto de esta prohibición que existía en el inmueble, en visita anterior realizada hace una semana nosotros le explicamos al señor Alcalde que dicha prohibición se mantiene vigente y se va a mantener vigente por un lapso de tiempo que en este caso son los 40 años, entre otras cosas mientras ese proyecto no sea cerrado administrativamente, situación que hoy día está vigente ese problema, y por otro lado que la relación contractual hoy día es Consejo Local de Deportes - Instituto Nacional del Deporte, por lo tanto cualquier solicitud que nazca respecto a ese inmueble a esa prohibición o cualquier otro aspecto que diga relación a ese proyecto, es del Consejo con nosotros, por lo tanto la Municipalidad lamentablemente no tiene facultades para solicitarlos, en este caso, el alzamiento o solicitar cualquier accionar respecto a ese inmueble y a ese proyecto propiamente tal. En aspectos técnicos voy a dejar a Javiera y ella va a explicar un poco más los distintos aspectos en que hoy día se encuentra ese proyecto y con el objeto de que haya una mayor claridad respecto a la situación actual tanto de la propiedad como de la ejecución del proyecto.

Sra. Javiera González, Profesional Encargada de los Recintos Deportivos del Instituto Nacional del Deporte IND expone: Para complementar lo que dijo mi colega José, este es un proyecto del año 2012 de un Concurso Chile Estadio donde el Consejo Local de Deportes de Laja se adjudicó estos recursos para ejecutar el proyecto que es la

construcción de Infraestructura del recinto Waldemar Schütz, técnicamente durante el proceso de ejecución de ese proyecto, ese proyecto se ejecutó de acuerdo a lo establecido con el IND, cumplió con los prototipos del IND, se pagaron todos los estados de pago que hizo la empresa, en este caso como era una organización deportiva la empresa tenía que ir a medida que iba avanzando la obra, presentando los estados de pago y así el IND le iba pasando los recursos a diferencia a como era con los municipios, en este caso el Consejo Local de Deportes no tiene rendiciones pendientes con el IND, por lo tanto en nuestro sistema ellos se encuentran habilitados para poder concursar en otro concurso que tengamos nosotros, técnicamente el proyecto lo visitamos cuando vinimos la semana pasada, se encuentra ejecutado pero en un notable abandono, es decir, este proyecto consideraba la construcción de baños públicos, graderías, cierre perimetral, torres de iluminación, equipamiento de cancha, estos actualmente se encuentran en el lugar, pero los baños públicos están abandonados en muy mal estado, tuve la posibilidad de poder entrar y se nota que no han estado en uso desde que se inauguró este proyecto que fue el año 2013, por ende técnicamente tal como lo mencione en el Informe entregado al señor Alcalde, la infraestructura construida se ajusta efectivamente a los prototipos del IND, a lo que se postuló en el proyecto, pero la infraestructura presenta un abandono y un deterioro por el tiempo porque no ha estado en uso, esa es la situación técnica. Situación administrativa: este proyecto, hacer nuestra relación con el Consejo Local de Deportes, este proyecto actualmente no se encuentra cerrado administrativamente por el IND, es decir, todavía hay un incumplimiento al convenio de transferencia que se firmó entre el Consejo Local de Deportes y el IND, de unos informes que se encuentran pendientes al día de hoy lo que no ha permitido cerrar administrativamente el proyecto, por ende no se ha podido certificar su total ejecución, dentro de estos informes y de acuerdo a lo que menciona el convenio en la cláusula 9ª y 16ª del Convenio de Transferencia de Recursos, el Consejo Local de Deportes al día de hoy no ha entregado un Informe Final del proyecto, que es un resumen de la construcción de todo el proyecto y que se entregaba posterior a la recepción definitiva de las obras y tampoco se ha entregado un informe de administración, el cual se debía entregar 90 días posteriores a la recepción provisoria de las obras, donde tenía que haber un programa de cómo se iba a administrar el recinto durante 5 años, por lo tanto, como conclusión todavía administrativamente este proyecto se encuentra abierto, todavía no está cerrado administrativamente por nosotros, y la parte técnica la infraestructura está en un abandono hasta el día de hoy, por lo tanto se nota que no ha estado en uso desde que se inauguró durante el año 2013, eso es lo que se puede informar de la parte técnica y administrativa en este caso del proyecto.

Sr. Alcalde, ¿consultas?

Sr. Espinoza, efectivamente lo que ella dice del deterioro físico es así, eso se ocupó pero muy poco.

Sr. Pérez, de hecho la iluminación creo que nunca se ha utilizado, quiero hacer una pregunta en concreto, si el proyecto se cerrara administrativamente hablando, si se pudiera reestablecer el compromiso de la ejecución del proyecto en términos técnicos, ahí el Consejo Local de Deportes podría pedir a ustedes en término que se cierre el proyecto, la posibilidad del alzamiento de la prescripción del terreno para futuras inversiones por parte del municipio por ejemplo, tomando en cuenta que el Consejo Local de Deportes hace una donación que pareciera que al momento, por lo que ustedes explican no es posible, ¿existe la posibilidad a futuro?, o la prescripción de los 40 años sigue aquí para adelante y hay posibilidades de poder invertir y efectivamente traspasarlo, que es lo interesante en este caso, al municipio.

Sr. Mendoza, lo que pasa que en relación a la prohibición, partiendo de la base que se cumpliera administrativamente todos los trámites que se encuentran pendiente, que fueran evaluados y aceptados de parte del IND, el tema de la prohibición es un tanto complejo porque, en este caso particular nace producto de un concurso público, con

sus respectivas bases administrativas, sus criterios de evaluación y selección, por lo tanto el Consejo cuando se le adjudicó ese proyecto fue evaluado por sobre otra cantidad de entidades que también postularon proyectos similares, por lo tanto la única posibilidad de alzar la prohibición, aparte del transcurso normal que sería por el transcurso de los 40 años, sería con una restitución de fondos, es decir, hay un proceso que establece la Ley de Deporte que cuando se pretende enajenar la propiedad y en esa enajenación no necesariamente implica la venta de una propiedad sino que en rigor es hacer, en técnico, es hacer ajeno una cosa, en este caso una donación, hay un proceso que establece la Ley de Deporte donde incluso involucramos al Servicio de Impuestos Internos porque se tiene que hacer un reajuste de valores, de acuerdo a los años de ejecución del proyecto, de los montos, de la fecha de transferencia, el estado actual en que se encuentran y eso va a traer como conclusión que el Consejo Local de Deportes en un momento dado va a tener que restituir tanto dinero y con esa restitución nosotros poder alzar la prohibición. La Ley de Deporte establece los parámetros y los factores que, entre otras cosas, Impuestos Internos va a tener en consideración, porque ni siquiera somos nosotros, nosotros le pedimos a Impuestos Internos reajusten este monto y ellos nos dicen esta es la cifra y nosotros oficiaremos al Consejo Local y ellos tendrán que restituir y nosotros hacemos el alzamiento.

Sr. Pérez, porque pregunto el tema de nuevo, porque hay mucha gente que se informa a través del Concejo Municipal y quiere saber qué pasa con algunos tipos de inversiones que se han manifestado se van a generar a futuro en ese lugar, para que ellos sepan que si no se llegasen a hacer, el motivo y que no tiene que ver por una disposición de los Concejales o del Alcalde, sino que tiene que ver netamente con una disposición legal, entonces por eso agradezco la información. En el peor de los casos tomando en cuenta la posibilidad de poder ejecutar un proyecto a futuro tiene un tremenda rentabilidad, por ejemplo un proyecto que estaba contemplado de la administración anterior, pero que por bases administrativas no se puede, ¿hay un estimativo de cuánto tendrían que reponer en este caso el Consejo Local de Deportes, en términos de porcentaje al Instituto Nacional de Deporte?

Sr. Mendoza, en estos momentos no.

Sr. Pérez, pero me imagino que son valores importantes.

Sr. Mendoza, estamos hablando de 124 millones al año 2012, yo creo que por lo menos unos 100 millones, pero es un valor te insisto que no depende del IND, es un valor que el Servicio de Impuestos Internos en su momento nos va a indicar a nosotros.

Sra. Araneda, la verdad que tengo algunas dudas a pesar de que en este asunto legal usted tiene la palabra y tiene la verdad, yo no soy abogada así que no puedo rebatirle lo que usted me está diciendo y entiendo que así es, si me llama la atención como una ciudadana común, que si el Consejo Local de Deportes ganó un proyecto, eso es lo que entiendo, para que se le hicieran ahí algunas instalaciones, el IND quien dio los recursos siga siendo dueño, porque por lo que yo entiendo y ustedes explican ustedes son los dueños hoy día de todas esas instalaciones y a su vez que el Consejo Local de Deportes se vea en la necesidad de retribuirles a ustedes, alrededor que entiendo hoy día son como 140 millones, ¿cómo es posible es eso?, le digo que como ciudadana común no lo entiendo y por lo que usted acaba de comentar, también le quiero preguntar derechamente, ¿el IND en 5 años no pidió información para cerrar el Convenio o lo pidieron y no fue entregada toda la información? y última pregunta ¿el IND tiene realmente la intención o pudiera visualizarse la intención de que estos recursos sean transferidos al Consejo Local de Deportes?

Sr. Mendoza, en primer lugar respecto a la posesión o dominio de esa propiedad, el IND no es dueño de esa propiedad.

Sra. Araneda, pero de las instalaciones.

Sr. Mendoza, las instalaciones tampoco, la propiedad sigue siendo del Consejo Local de Deportes, la relación que tenemos hoy día con el Consejo Local de Deportes es en virtud de un convenio de transferencia para la construcción de una instalación deportiva...

Sra. Araneda,...eso fue un proyecto.

Sr. Mendoza,...fue un proyecto que presentó el Consejo Local de Deportes en su oportunidad, fue seleccionado, evaluado y adjudicado, la prohibición que existe hoy día no es básicamente por la instalación sino que en rigor, es por la protección de esos fondos fiscales y el uso deportivo que tiene que tener esos fondos en este caso con el proyecto deportivo que se adjudicó, por lo tanto la propiedad sigue siendo del Consejo Local de Deportes y no ha pasado nunca ni pasará al Instituto Nacional del Deporte, respecto al tema que durante este lapso de tiempo el IND haya hecho acciones o no con el Consejo, claramente que el IND si hizo acciones, porque cada una de las etapas de ese proyecto, entre otras cosas, pasaba por la relación Consejo Local con la empresa que contrataron para ejecutar ese proyecto y los pagos que nosotros hacíamos a esa empresa producto de las obligaciones que establecía el propio convenio de transferencia, entre otras cosas, que aquí es una relación de una empresa que emite los estados de pago en relación a un estado de avance y el IND una vez que evaluaba eso pagaba los estados que correspondían, por lo tanto la revisión si se hizo, de hecho la revisión de rendiciones de cuenta también está hecha, el tema puntual es que hoy hay un cierre de proyecto que implica un par de informes que el Consejo Local hoy día no lo ha presentado, que a todo esto, son informes que sin desmerecer su valor, son informes administrativos, no es un problema tan grave que el Consejo no lo pueda solucionar, es un tema de dedicarse un lapso de tiempo, emitirlos, remitirlos al IND y probablemente si es que están de acuerdo a lo solicitado al proyecto y la visación técnica del colega debiera subsanarse el problema, se podría cerrar y respecto a la voluntad del IND, la voluntad del IND siempre va a estar ahí abierto a la comunidad, pero en la medida que en este caso lo solicite quien corresponde, acá nosotros no hemos recibido ninguna solicitud del Consejo que es con quien nosotros tenemos la relación contractual y mientras ellos no pidan nada, nosotros no podemos pronunciarlos, aquí lo que nosotros hemos recibido ha sido un Oficio de parte de la Municipalidad respecto una situación, lo cual generó una visita de nosotros en terreno y nuestra presencia acá, pero en la práctica nosotros le estamos informando de esta situación de una organización que en este caso es el Consejo Local y el IND, donde todas las decisiones que pasen van a ser entre el Consejo y el IND.

Sra. Araneda, ok, ¿o sea el Consejo Local de Deportes, entonces podría optar a otros proyectos?

Sra. González, quiero hacer una pequeña aclaración con respecto al tema si el IND ha exigido estos informes al Consejo Local de Deportes, cuando este proyecto se ejecutó había una Directiva y después esa Directiva cambio, por ende no fueron las mismas personas que tuvieron continuidad del proyecto, como IND nosotros cuando se terminó, aparte de las visitas periódicas que se hacían a la obra para ir aprobando los estados de pago, el IND posterior al termino del proyecto también se reunió en este caso con la Directiva antigua y la Directiva nueva y le explicó que estos informes estaban pendientes, es decir no es un tema de desconocimiento de ellos, estos informes están estipulados en un Convenio de transferencia que fue firmado cuando el IND le entrego los recursos al Consejo Local de Deportes, por ende nosotros como IND también a medida que ha pasado el tiempo después que termino este proyecto hemos exigido estos informes, pero por desconocimiento, por cambio de directiva y por otros motivos a la actualidad el Consejo no ha entregado estos informes que todavía se encuentran pendientes.

Sra. Araneda, entonces, para que la gente que nos está viendo y escuchando tenga una opinión bien clara, o sea tengan información bien clara en realidad, la posibilidad de conseguir un estadio, una cancha empastada, se puede lograr, hay que recorrer otros caminos entonces.

Sr. Alcalde, este proyecto cuando se ganó y se adjudicó, esto lo hicimos nosotros como Municipalidad los dos proyectos, el de Sauzalito y la Waldemar, pero lo que pasa que el municipio como no era dueño de la propiedad, del terreno, lo hizo a través del Consejo Local de Deportes que era el dueño de la propiedad, por eso se postuló al Consejo Local de Deportes, nosotros le pedimos a la Directiva, el señor Sánchez que estaba en su momento y el acuerdo que había con el señor Sánchez, que el municipio le iba a aportar y le iba a cooperar en todos los trámites administrativos, aunque ellos eran responsables legalmente de como manejaban sus recursos, bueno, cambio esa Directiva y llegó otra Directiva que estaba encabezada en su momento por el señor Belmar y ellos licitaron, le volvimos a ofrecer nuestra ayuda y apoyo, nunca lo quisieron tomar, por lo tanto yo lo que hice fue desvincular el compromiso que tenía con el Consejo Local de Deportes de prestarle colaboración mutua, porque nosotros como Municipalidad tampoco íbamos a prestar nuestra asesoría técnica, ni profesional, en el ámbito administrativo, sino se iba a tomar en consideración las aprehensiones que nosotros le hicimos al proyecto desde el punto de vista de su postulación, adjudicación y ejecución. No así el proyecto que presentamos nosotros como municipalidad, fue bien rendido, en su momento como correspondía y hoy día está en uso la cancha que es la cancha Sauzalito.

Sr. Castro, indudablemente que siempre hay un riesgo y no solamente ocurre en este caso, sino que ha ocurrido en otros, el hecho de que organismo como el Consejo Local de Deportes, organismos comunitarios, carecen de pronto de las condiciones para llevar a cabo adecuadamente un proceso como este, por tanto ahí hay un tema que no es fácil, yo querría preguntarle por un tema de este abandono que se señala, el abandono es algo que está refrendado en el Convenio que dice que o es algo se acuñó no más, o como usted dijo notable abandono, eso está tipificado o es una impresión desde la percepción.

Sra. González, explico de donde salió ese término, todo esto se originó por un Oficio que envió la Municipalidad por ese proyecto, nosotros hicimos una visita técnica que si no me equivoco creo que fue el lunes de la semana pasada y ahí tuvimos una reunión con la Municipalidad y visitamos este recinto, porque a través de esa visita nosotros teníamos que generar un Informe que le entregamos hoy día al señor Alcalde y es la razón por la que estamos aquí hoy y ese Informe dentro de lo que especifica se ve el tema del abandono de las instalaciones porque es así como está la infraestructura actualmente, es el estado real de cómo se encuentra la infraestructura al día de hoy, entonces por eso dice el notable abandono porque nosotros cuando visitamos la semana pasada el recinto efectivamente se encuentra abandonado, de echo si entras a los baños está lleno de telas de araña, es muy desagradable entrar a los baños públicos.

Sr. Castro, me siento satisfecho que ustedes estén acá y que uno pueda conocer el detalle de la situación, resumiendo de que el Consejo Local de Deportes termine adecuadamente y por el camino de resarcir la plata al IND, situación que la veo muy difícil que tengan la capacidad económica para resarcir el recurso, asumiendo que ellos puedan terminar la situación administrativa y quedar en una situación de no pendiente sino que terminado, en ese caso nos queda la situación de la prohibición, si uno quiere buscar el camino de que esto pueda tener algún sentido, la prohibición dice no invertir, pero es algo que se ha estado comentando constantemente, la prohibición de no invertir en infraestructura pero ¿en todo tipo de infraestructura? o ¿en infraestructura ajena a lo que es la promoción deportiva?, o sea, ¿se puede invertir en infraestructura que tenga que ver con el deporte?, ¿esta prohibición hasta qué punto es tan rigurosa en ese sentido?

Sr. Mendoza, en primer lugar la prohibición no dice relación con no invertir, la prohibición dice relación con no vender, transferir la propiedad que hoy día es del Consejo Local de Deportes, la prohibición en rigor por qué la establece la Ley de Deporte, porque nosotros solicitamos garantizar el uso de esos fondos, en este caso en particular de la instalación deportiva, por a lo menos 40 años, con el objeto de que esos fondos efectivamente sean utilizados por la comunidad en actividades deportivas, ahora, partiendo de la base de que el Consejo Local va a subsanar todos estos temas administrativos que quedan pendientes, no lo inhabilita para seguir postulando a distintos concursos como Consejo, incluso pueden, obviamente va a depender de las bases administrativas de los distintos entes públicos que estén organizando los concursos, podría darse el caso hasta una figura de comodato entre Consejo y otro ente municipal u otros, pero va a depender mucho de las bases administrativas y de la especificación de esas bases, pero no tiene prohibición de inversión respecto de esa propiedad, en la medida que obviamente la parte administrativa hoy día se subsane, si el tema mayor es ese.

Sr. Castro, uno podría concluir en que el tema de la imposibilidad en definitiva es producto de la transferencia esencialmente, hay que ser positivo en que pueden solucionar sus temas pendientes.

Sr. Serra, Alcalde, me voy a saltar la parte administrativa porque entiendo que si el Consejo Local de Deportes se activa con las dos necesidades que faltan sería bastante práctico digamos, pero también quiero partir desde cero, la cancha Waldemar Schütz en su momento el año 2012 postuló a ese proyecto, se ganó, se hizo el trabajo y quedó ahí, independiente que en algunos momentos tenga abandonos y en otros no, porque tenemos periodos de verano, invierno, donde se juega o no se juega, no tenemos guardia en el sector, por lo tanto lo entiendo de esa manera, pero cuál era la idea de nosotros el año pasado, poder tener una cancha de fútbol empastada para nuestra comuna y mirado de ese punto de vista, nos reunimos con la Concejala acá presente y otro Concejal que hoy día no está con las diferentes Directivas y ellos coincidieron con nosotros para tener esta cancha, entiendo que los tramites de entrega hacia la Municipalidad estarían correctos y estarían en la Notaria, yo no soy Abogado por eso le llamo trámite, pero me llama la atención que existe la cláusula, y que la entiendo, pero me llama la atención de enajenar, vender, ceder u otros, porque eso es para poder construir en ese sector, para poder vender ese terreno para otras actividades, para poder desarmar las cosas que están armadas con otra intención, la intención es tener una cancha de futbol empastada, en el mismo desarrollo para lo que es, mejorar lo existente y en el mismo desarrollo del deporte de nuestra comuna, mirado de ese punto de vista, y entiendo la acción que explicaba el señor Abogado, pero no entendería porque el IND rechazaría la opción de poder nosotros tener una cancha de futbol empastada, pero ahondando más, si ustedes como representantes del IND no quieren que nosotros tengamos esa cancha de futbol no la vamos a tener nunca y nuestra comuna la quiere tener, independiente que se financie por acá o por allá, yo creo que el objetivo Alcalde es tener la cancha de futbol y esa es mi pregunta.

Sr. Alcalde, le voy a responder una parte de la pregunta, mi obligación como Alcalde y aquí le hemos dado 10 mil vueltas nosotros, no es oponerme a las decisiones que ustedes tomaron en la administración anterior, sea buena, sea mala, yo no soy quien para decir esto es bueno, esto es malo, mi obligación como Alcalde es prever que los recursos municipales fueran bien invertidos en un terreno que le corresponde legalmente al municipio, esa es la obligación mía como Alcalde, y yo si no hiciera eso, ahí créanme ustedes estaría haciendo un notable abandono de deberes de mis funciones como Alcalde y ahí corresponde hacer las acciones legales que correspondan, pero en esta condición yo no voy a invertir lo que es ningún peso mientras legalmente no corresponda en un bien que no es de uso netamente municipal, recursos municipales, eso no significa que nosotros como municipio no postulemos a la cancha Waldemar a un proyecto, no significa que nosotros no apoyemos al Consejo Local de Deportes a que invirtamos recursos a través de alguna subvención para ellos, pero como inversión municipal de esas

características, el municipio no lo va a hacer y este Alcalde no se va a prestar tampoco para hacer eso, porque si no también estaríamos faltando a un notable abandono de deberes en invertir en un bien que no es municipal, yo insisto, en su momento les dije a ustedes, aquí también había un Informe jurídico que el Abogado tenía que haber entregado en su momento de cuáles son las etapas y haber advertido al Concejo Municipal y al Alcalde de turno, en estas características no se puede invertir, porque esa propiedad nunca, nunca va a pasar a ser municipal porque tiene una prohibición y ningún Conservador la va a inscribir, es verdad se hizo el procedimiento, el Consejo Local de Deportes ahora si quiere se la traspasa a la agrupación X, se la puede traspasar a cinco agrupaciones si quiere pero ninguna de esas agrupaciones la va a poder inscribir como un bien municipal, el municipio en los únicos lugares que puede invertir es en los lugares que son municipales, aquí créanme no es resorte del IND en ese sentido, el IND jamás se va a oponer al contrario, ese día conversábamos que nosotros podíamos postulara a las vías del IND, pero hoy día el IND no tiene una línea de financiamiento de esas características, está todo a través del Gobierno Regional o a través de la SEBDERE, pero el IND no tiene 400 millones para postular a un proyecto, nosotros conversamos si ellos tenían alguna línea de financiamiento.

Sr. Mendoza, el IND en ningún caso se ha opuesto, ni tampoco se va a oponer a ningún tipo de inversión en área deportiva, al contrario, pero como bien dice el señor Alcalde tampoco es resorte de nosotros como Instituto la eventual relación que pudiese tener el Consejo, los acuerdos que pudiese tener el Concejo con el municipio respecto a determinadas propiedades, nosotros hoy día estamos acá porque producto de un concurso publico hay una relación contractual con el Consejo Local de Deportes, esa relación contractual establecía ciertas obligaciones, ciertos derechos, un proyecto que tenía que ejecutarse en determinadas condiciones, proyecto que actualmente está ejecutado, que está con unos temas administrativos todavía pendientes y la prohibición reitero, es una prohibición en beneficio de ese fondo fiscal asociado en este caso a una instalación deportiva, con el objeto de que la comunidad deportiva pueda hacer uso de esas instalaciones y no que en el lapso de tiempo, en este caso de los 40 años, por el motivo que fuera, alguien optara y decir yo desinstalo esas instalaciones, vendo esa propiedad y ahí construyo cualquier otra cosa que no tenga relación con el deporte, es nada más que eso, la prohibición apunta a eso, es simplemente asegurar que la actividad deportivas va a seguir ahí por lo menos 40 años, y a lo menos por 40 años los fondos que nosotros entregamos en ese caso por concurso publico van a ser utilizados y destinados a eso, pero en ningún caso el IND se puede ni va a oponerse respecto a inversiones deportivas en ese recinto pero en la medida que efectivamente cumpla con las condiciones administrativas, legales y reglamentarias que existan en su momento y por la vía de financiamiento que corresponda.

Sr. Urra, he escuchado todos los comentarios, y les voy a decir sinceramente a todos, me da rabia, estoy enrabiado, estoy con el corazón a mil en estos momentos, porque nosotros hemos estado esperando como 50 años a lo mejor de tener un Estadio, en cierta medida estaba un poco la ilusión de que este proyecto se iba a realizar acá en nuestra comuna y realmente lo hablo en forma general y en nombre de los futboleros de la comuna, pensé que íbamos a dejar de jugar en canchas de tierra o en canchas de maicillo, pero lamentablemente y voy a hilar un poco finito, nuevamente se ilusionó a la gente de la comuna de tener un Estadio y eso molesta y duele y yo lo estoy diciendo a nombre de Pedro Urra, soy Concejal, pero también me gusta el fútbol y soy apasionado del futbol y pertenezco a un Club Deportivo el cual en cierta medida estábamos ilusionados con eso y molesta y me extraña y me duele un poco y con todo respeto les digo a los Concejales que vienen del periodo anterior, de no pedir información en cuanto a lo que se les estaba entregando de aprobar una cantidad de dinero de 200 y tantos millones, lo cual aprobaron, independiente de que hayan ido al Estadio a ver en la situación que estaba, pero lo que más duele que se jugó con una ilusión de mucha gente acá en la comuna y duele porque pienso yo que no vamos a tener Estadio en 20 años, a lo mejor un poquito más y ojala que me equivoque, se tomaron fotografías

pensando de que íbamos a tener un estadio y realmente molesta y duele, ahora que le vamos a decir a la gente que en cierta medida estaba ilusionada de tener un Estadio en un año más a lo mejor, con una carpeta de pasto, estábamos ilusionado en eso. Lo que le voy a pedir al señor Mendoza, si es que nos puede entregar la información de lo que nos está explicando en estos momentos, para poder tener una base en forma concreta y poder informarles a nuestros deportistas.

Sr. Alcalde, la información me llega a mí y les voy a hacer llegar una fotocopia de este informe que entrega el IND.

Sra. Araneda, bueno no puedo dejar pasar lo que dijo el Concejal Urra, porque la verdad que nosotros pedimos información, de hecho vino el Abogado porque nosotros como concejales y repetí y dije denate yo no soy abogada y uno confía en los informes que entregan los Abogados precisamente, cierto para eso son los Asesores Jurídicos de las Municipalidades, a nosotros se nos entregó información y preguntamos en el momento oportuno, pero fíjese que yo no soy pesimista y lo he dicho, si este camino no se puede concretar y por lo que ustedes han dicho que ya legalmente no es posible, yo creo que si es posible buscar otro camino para que tengamos a la brevedad posible una cancha empastada, yo creo que va a ser así, y es mi opinión bien personal y creo que las cosas se pueden solucionar y por eso le preguntaba, si es que el IND está en realidad con la intención de superar estos inconvenientes a la brevedad posible, pidiendo por una parte los informes que están pendientes del Consejo Local de Deportes y que, yo creo que ustedes son los indicados de ayudar al Consejo Local de Deportes para que se gestione por otras vías esta cancha, que este empastada en realidad porque el resto de las instalaciones están.

Sra. González, en realidad nosotros como institución deportiva siempre estamos atentos a los requerimientos de la comunidad, siempre estamos disponibles para las dudas, si algún Club Deportivo quiere hacer algún tipo de proyecto, nosotros los podemos orientar, quizás no con nuestras vías de financiamiento, porque es verdad como dijo el señor Alcalde son muy pocos los recursos para infraestructura, por eso nosotros como entidad deportiva siempre vamos a estar disponibles para si el Consejo Local de Deportes necesita ayuda técnicamente, jurídicamente o cualquier tipo de ayuda para postular a un concurso nosotros estamos totalmente disponible, esa es nuestra función como entidad deportiva.

Sr. Alcalde, a mí me gustaría que si ustedes tienen el informe, porque usted acaba de decir que el Abogado les entregó un informe a ustedes.

Sra. Araneda, lo preguntamos acá también en el Concejo.

Sr. Alcalde, pero usted dijo que había un informe del Asesor Jurídico de la Municipalidad donde informaba al Concejo para hacer la inversión,...

Sra. Araneda, incluso tenemos un proyecto...

Sr. Alcalde, a mí me gustaría que me presentaran ustedes los Concejales que participaron de esto, el informe jurídico y el proyecto del Estadio, porque se supone que ustedes aprobaron 187 millones sobre la base de qué, de un proyecto, de un tema legal, eso me gustaría, por favor, porque créanme dentro del municipio le hemos dado 10 mil vueltas, para llegar a lo que llegamos, pedirle a la gente del IND que viniera acá y pudiéramos hacer todo este tema, es un proceso largo que hemos hecho estos meses, yo también me he reunido en dos oportunidades y aquí poco menos que es el Alcalde el que no quiere aprobar los recursos y no es así y no es que no quiera aprobar y es más si ustedes se fijan en el presupuesto hoy día en el Saldo Final de Caja, la DAF traspasó todos los fondos a este año, sin ni siquiera tocarlos, ni siquiera le cambiamos la glosa de lo que decía el presupuesto, entonces la preocupación mía esta, mi compromiso con los

deportistas estará siempre, pero basado siempre en resguardar los intereses del municipio de la mejor forma, porque les vuelvo a insistir eso sí que realmente sería de mi como Alcalde un notable abandono de deberes de invertir en un bien que no le pertenece al municipio y recursos que ustedes aprobaron, entonces eso me gustaría señora María Isabel porque de una vez por todas esta cosa hay que transparentarla de la mejor forma, aquí también hay una responsabilidad jurídica, legal de quien trae la propuesta al concejo, entonces yo le pediría que si ustedes tienen el informe, verlo, para decirle a la gente del Consejo Local de Deportes, yo aprobé estos recursos pero basado en estos apeles, y aquí está la Srta. Gissela que trabaja en el Departamento de SECPLAN, no existe ningún proyecto en la SECPLAN, lo que hay en la SECPLAN es un presupuesto de una cancha empastada, de una carpeta de pasto sintético, no el proyecto, no hay proyecto de ingeniería, no hay plano, no hay especificaciones técnicas, no existe nada.

Srta. Soto, a cualquier fuente de financiamiento deportivo a nosotros nos exigen un certificado de pertinencia del IND, ellos, en este caso Javiera trabaja todos los proyectos de inversiones, entonces nosotros para tener un proyecto formulado y evaluado necesitamos la visación técnica de ellos, entonces este es el momento de preguntarle a ellos si conocían en carpeta, trabajaron un proyecto para ese recinto, de esas características.

Srta. González, efectivamente como dice Gissela cualquier iniciativa deportiva tiene que pasar por una visación de nosotros, es como un requisito después para gestionar recursos, para estar aprobado técnicamente por el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente esta iniciativa de Waldemar Schütz, no tenemos ningún antecedentes técnico, excepto el Oficio que llegó del señor Alcalde solicitando el alzamiento de la prohibición, pero proyecto, antecedentes técnicos o alguna consulta no, nada.

Sr. Espinoza, quería decir algo brevemente, tal como se dijo aquí la actual administración dejó dentro de los dineros que fueron aprobados para la cancha empastada, no se han tocado, el anhelo de los lajinos siempre ha sido a través del tiempo tener un Estadio o una cancha empastada, pero también quiero decir que yo no he escuchado del actual Alcalde de que no lo va a hacer, lo que si he escuchado es que va a buscar la fuente de financiamiento como para que Laja tenga un Estadio, que Laja tenga canchas empastadas, porque tampoco se habla de una sola, con una sola a lo mejor no bastaría, entonces yo quiero dar fe de eso porque yo por lo menos no he escuchado de que el haya dicho que va a echar para atrás un proyecto que tenga que ver con las canchas.

Sr. Alcalde, agradecerles que hayan venido, nosotros nos vamos a juntar con la gente del Consejo Local, darle las facilidades a ellos para que vea de qué forma como Municipalidad los podemos ayudar a hacer su rendición y mi compromiso es ese, tratar de que el Consejo Local de Deportes quede limpio dentro de la línea de proyectos de postulación y agradecerle que hayan tenido el tiempo y también a su Director por haberlos autorizado a venir.

Sr. Serra, Alcalde puedo decir una pequeña acotación, primero decirle a Pedro que no era la idea de entrar en el tema de la discusión de esto, todo lo contrario nosotros estamos con la misma intención y con las mismas rabias probablemente de no poder generar este proyecto, pero también quiero precisar algo, hoy día tenemos dos posturas, la del Abogado señor Mendoza y la del Abogado de la Administración anterior, a nosotros se nos explicó con detalles como iba a ser el procedimiento, si bien es cierto tiene un número, la vez anterior yo di un número, pero era un número de Contraloría y yo también estoy claro con eso, el proyecto tenía un número pero era un número de Contraloría, pero a qué quiero ir yo, que este anhelo de tener una cancha de fútbol es de 50 años y sin ninguna intención contraria tenemos que seguir adelante y tener la cancha de fútbol que nosotros necesitamos, si eso es lo que nosotros queremos, veamos los caminos, veamos las alternativas, pero insisto hoy día tenemos dos posturas, la del señor Abogado Mendoza y la de la Administración anterior a donde a nosotros se nos

explicó paso a paso los procedimientos y todo lo que se había hecho en Notaría y en Conservador de Bienes Raíces y que solamente faltaba un antecedente para ser derivado al IND, esa es la información que tengo yo, en el próximo Concejo Alcalde le voy a traer la información que tengo por escrito que nos pasó en ese minuto el Abogado de ese momento.

Sr. Alcalde, aquí hay un informe del IND, firmado por el señor José Mendoza, cualquier informe que ingrese al Concejo Municipal en cualquier Acta de Concejo tiene que estar con una providencia a través de la Secretaria Municipal, yo le pregunté a la Sra. Karina, que es la Secretaria Municipal que ustedes han tenido durante estos últimos 8 años, si existe alguna información, o algún registro, ya sea de grabación de acuerdo a algún informe que haya entregado el Abogado, de alguna documentación que haya entregado el Abogado acá, porque yo también tengo que resguardarme en eso, ustedes aprobaron una cantidad de recursos, por lo tanto yo también tengo que resguardar que si eso fue así efectivamente o no y eso créanme no existe, entonces usted me puede traer un informe del Abogado bien me lo puede traer, pero si no ingresó en su Concejo Municipal que corresponde, con la providencia que corresponde para mí no es un Informe válido, la diferencia está aquí en que este Concejo está grabado en directo se queda una grabación dentro del municipio, las personas usted las ven presente acá, hay un respaldo, un informe firmado por ellos, del cual les voy a hacer una copia a ustedes, eso es un instrumento legal.

Sr. Serra, fue entregado acá en Concejo.

Sr. Alcalde, buscamos todos los informes, yo me he reunido en dos oportunidades con la gente del Consejo Local, he agotado todas las instancias de tratar de solucionar este tema, pero también tengo que estar resguardado.

Sr. Espinoza, no, yo no recibí un informe, lo que recibí fue que cosas iban a suprimir, que eran varias obras de aquí de Laja, el Puerto que iba a quedar afuera, pero no hay un informe de procedimiento, decía vamos a aprobar esta plata el próximo periodo, porque no estuve cuando se aprobaron, yo estuve antes cuando se entregó la hoja, pero nombraba como se hacía la plata como para construir, pero nada más, yo no recibí absolutamente nada más.

14.- VARIOS

Sr. Espinoza, esto tiene que ver con la EGIS, hay casas que estaban postulando a proyecto de piso porque le entro la polilla, yo quisiera que la EGIS tomara ese caso, porque las polillas son plagas que se le pueden ir metiendo a otras casas. También es urgente esto, como se está hablando de los muros que se está haciendo el estudio, hay un muro dañado desde el terremoto, tiene una grieta de 5 milímetros de abertura, en el Pasaje Saturno N° 802 en la Villa Universo y está peligroso, para que se pueda examinar y si se pudiera incluir.

Sr. Pérez, Alcalde, respecto de un Oficio que fue entregado en la correspondencia, quisiera ver la posibilidad de que usted en calidad de aludido, se pudiese referir en los próximos Concejos respecto de la reclamación que existe, en base a un Recurso de Protección Rol Corte 20.512-2016 de la Corte de Apelaciones, que se inició el 08 de noviembre, donde lo que se busca es poder cesar un Decreto Alcaldicio y dejar sin efecto un concurso público en base a vacancias municipales, que se manifiesta que se hizo por parte del Alcalde y que es lo que se está reclamando en base a eso, donde lo primero que se manifiesta es una infracción al artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el artículo 54 de la Ley General de Bases de la Administración del Estado, la segunda causal es del artículo 59, del inciso 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo tercero es sobre el artículo 60 de la

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, todo dentro del marco del principio de la probidad administrativa en base al artículo 54 y 64 de la Ley de Base de la Administración del Estado, yo no sé Alcalde si usted ha sido notificado sobre la situación, yo he entendida que usted se ha manifestado sobre la temática en los medios de comunicación, yo no sé el número del Rol del documento de TER, pero aquí en Concejo Municipal siendo una instancia oficial, no tiene por qué ser ahora, pero a futuro la posibilidad, porque creo que es materia de Concejo poder analizar esta situación en específico, eso, solamente información y su postura en base a esta reclamación que existe.

Sra. Araneda, un tema relacionado con las mediaguas Alcalde, porque las mediaguas entiendo que se compran solo para emergencias, pero hay varias personas, por lo menos conozco tres, que han solicitado mediagua y una de ellas es porque un familiar fue dado de alta y va seguramente a permanecer mucho tiempo postrado y no tiene espacio para tenerlo, es una persona de Puente Perales, este es un ejemplo nomas, pero conseguir que le hagan una pieza o que le amplíen la vivienda es mucho más largo, entonces no sé si cabe la posibilidad de que en casos puntuales como esos se pueda asignar también una mediagua, como que pudiera llamarse también una emergencia.

Sra. Marianela Cisterna DIDECO, el tema de mediagua no solo tiene que ver con emergencia, también tiene que ver con marginalidad habitacional, solo que la cantidad de peticiones de mediaguas es inmensamente alta en Laja, tenemos que evaluar los casos.

Sra. Araneda, la solución habitacional como lo hemos visto tantas veces es bastante compleja en Laja, entonces la gente no puede acceder rápidamente a eso. Con respecto al tema de la Cancha quiero preguntarle señor Alcalde, si esos recursos que nosotros aprobamos, porque efectivamente no vamos a ahondar más en explicaciones porque explicaciones ya hay varias, sino que esos recursos que tenemos aprobados, ¿entendiendo que se pueden reasignar o no?

Sr. Alcalde, sí.

Sra. Araneda, entonces, si, sin dejar de lado lo que mencionaba delante de gestionar por otras vías que efectivamente se empaste esa cancha.

Sr. Castro, si es posible Alcalde, con el ánimo de poder estar uno mucho más inmerso, más en conocimiento del quehacer municipal, pudiéramos buscar una fórmula, una agenda que permita poder contar, a lo mejor usted lo tiene planeado hacerlo en un momento determinado, pero contar con algunos programas que vengán a comentarnos en qué situación están, cómo van sus avances, cuáles son sus objetivos, no sé, SENDA, FOSIS u otros, PRODESAL, conocer un poco los alcances en qué están trabajando, sería bueno ir agendando de tal manera para conocer más en detalle respecto a eso.

A propósito de la Trilla quiero plantear, el Pastor Presidente del Consejo de Pastores hizo una queja, entiendo que no habría llegado formal acá, pero sí en las redes sociales y no es menor porque de alguna manera queda expreso ahí, yo quisiera aquí y muy de frente, preguntarle, ¿esa es una política determinada o es una situación que se obvio porque en esta oportunidad a lo mejor le toca bendecir en esta actividad tradicional a un Cura y en otro a lo mejor le toca al Pastor?, no sé, sería bueno que usted lo mencionara para saber cuál es la forma que tiene planteada esta administración respecto a aquella situación.

Y en el caso particular, porque hoy día cuando estamos llamados a estar mucho más en rigurosidad conceptual, a propósito de toda la contingencia política, quisiera a propósito de unas publicaciones del colega Héctor respecto de una reunión que se habría sostenido con el Encargado de Turismo, donde no tengo yo ninguna objeción

que se haga la reunión, pero sí se señala ahí, y yo creo que hay una imprecisión, corregible plantearla, que se dice que estaría el Encargado de Turismo con el Presidente de la Comisión de Turismo en cuanto que nosotros todavía no hemos sancionado las comisiones y tampoco hemos sancionado las presidencias, entonces tengo la impresión que ahí hay un error.

Sr. Pérez, lo habíamos hablado.

Sr. Castro, lo habíamos hablado del punto de vista de intenciones, pero no están definidas las comisiones, esa es una realidad, no están definidas las comisiones y no están definidas las presidencias, pero insisto, es un tema conceptual que hoy día es importante que tengamos la rigurosidad del caso, porque lo que hubo fue una declaración de intenciones que es lo que uno quisiera que existieran como comisiones y de la que uno seguramente pretende o quiere participar.

Sr. Serra, con la misma intención de mi colega acá yo creo que tendríamos que partir por aclarar cómo está nuestro Reglamento Interno, eso es un tema que está pendiente y de esa manera poder también organizar las comisiones, elegir las presidencias que hoy día no están y también dejar establecido probablemente en el reglamento Srta. Secretaria, el proceso de febrero, que algo anunció el Alcalde.

Srta. Sepúlveda, eso no va en el Reglamento.

Sr. Serra, pero se toma el Acuerdo.

Srta. Sepúlveda, eso es un tema, pero no dentro del Reglamento.

Sr. Serra, sí, pero se puede dejar como punto, en la primera sesión de enero se tomarán los siguientes acuerdos, pero lo podemos conversar. Y de esa manera poder hacer la modificación como corresponde para seguir el hilo del reglamento de sancionar lo que son las comisiones y todo eso.

También le pediría que ojalá nos envié los mail del Concejo, la Sesión, lo que viene, para este Concejo no llegó ninguna información vía mail.

Srta. Sepúlveda, le envié todo en papel como corresponde.

Sr. Serra, no, si, absolutamente de acuerdo.

Mucha gente me ha preguntado Alcalde por la calle Carrera, sé la condición, pero necesitan que se le pase máquina, yo sé la condición pero eso es lo que están necesitando.

Y también gente me ha pedido, por favor limpiar entre el Cuerpo de Bomberos en Alessandri hasta Carrera que también está muy deteriorado.

Sr. Urra, traía el tema de la limpieza del Canal del Sector La Laguna, ya está aclarado. Lo otro don Vladimir es una especie de sugerencia para el próximo año, es que la gente del Sector norte de La Laguna está pidiendo si es que se puede implementar un muelle flotante como el del sector Sur, ya que por tiempo, por espacio, está siempre lleno, y obviamente que también tienen un derecho de que la gente participe en ese sector.

Un grupo de gente de la Tercera Edad me pidieron del sector Chorrillos, Población Pablo Neruda, como se sacaron bancas de la plaza, si es que pueden hacer llegar unas dos, o tres bancas en el sector ahí donde se sientan en el sector de la plaza ahí, es Balmaceda con esquina Los Ríos.

Sr. Alcalde, con respecto al tema de la cancha de futbol, yo voy a traer una propuesta, nosotros podemos invertir solamente en dos canchas, que es la Sauzalito y la cancha de la Bio Bio que son terrenos municipales, para que los deportistas sepan

que por lo menos está la voluntad nuestra, mía por lo menos y de los Concejales de presentar una propuesta, eso es independiente de que ayudemos al Consejo Local a cerrar su tema y lo podamos postular a través de otra vía a la cancha Waldemar y a futuro la cancha Santa María, independiente de quien sea el dueño lo importante es que el beneficio que prestan esos campos deportivos, llega a nuestra gente y eso por lo menos yo voy a resguardar que lleguen a nuestra gente, independiente que sea el Consejo Local sea la ANFA, a mí me da exactamente lo mismo, lo importante es que nosotros podamos mejorar esos campos deportivos en beneficio de nuestra gente.

Lo otro, respecto a la denuncia que menciona el Concejel no me voy a referir porque todavía no soy notificado, iniciaré todas las acciones legales que corresponden y esperaré que me llegue la notificación, tengo entendido que llegó al Tribunal de Laja, por lo tanto no me puedo pronunciar al respecto y ahí iniciare todos los procesos legales que corresponden, están los Tribunales y a ellos les corresponderá pronunciarse al respecto.

El tema del Reglamento y las acciones que tiene que iniciar el Concejo para que se puedan ustedes juntar, eso es un tema de ustedes como Concejo Municipal la disposición de la Secretaría Municipal va a estar, ojalá lo hagan lo antes posible de reglamentar esto y en beneficio de los tiempos también que el Concejo requiere, no se olviden que tiene que estar reglamentado si el Concejo dura dos horas, los acuerdos que se tomen tiene que ser dentro de ese tiempo, si nos vamos a demorar tres, cuatro horas en un Concejo, esos acuerdos pueden quedar nulos, hasta ese extremo es, me imagino que ustedes saben la Ley, eso está estipulado de esa forma.

Lo otro con respecto al Pastor yo creo que a lo mejor no le llegó la invitación y ahí yo tendría que preguntar cuál fue el motivo, es tan simple como eso, yo no tengo rencores con nadie, nosotros partimos con la idea de invitar al mundo Evangélico, al mundo Católico, los de derecha, de izquierda, me da exactamente lo mismo con quien trabajar, lo importante es trabajar en beneficio de la comuna y esa es mi obligación como Alcalde, así que le pediré las excusas correspondientes al Pastor, aquí lo hago públicamente, a lo mejor se equivocó quien tenía que hacer las invitaciones, pero no es por excluir al mundo evangélico de una actividad, no es más que eso.

Se da término a la Sesión Ordinaria N°03 de Concejo Municipal, a las 13:55 horas.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
Secretaria Municipal

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE